

5808

SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA

UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL

UNIDAD SEAD 095



**UNIVERSIDAD
PEDAGOGICA
NACIONAL**

**EL RENDIMIENTO ESCOLAR DEL NIÑO
MALTRATADO EN EL HOGAR**

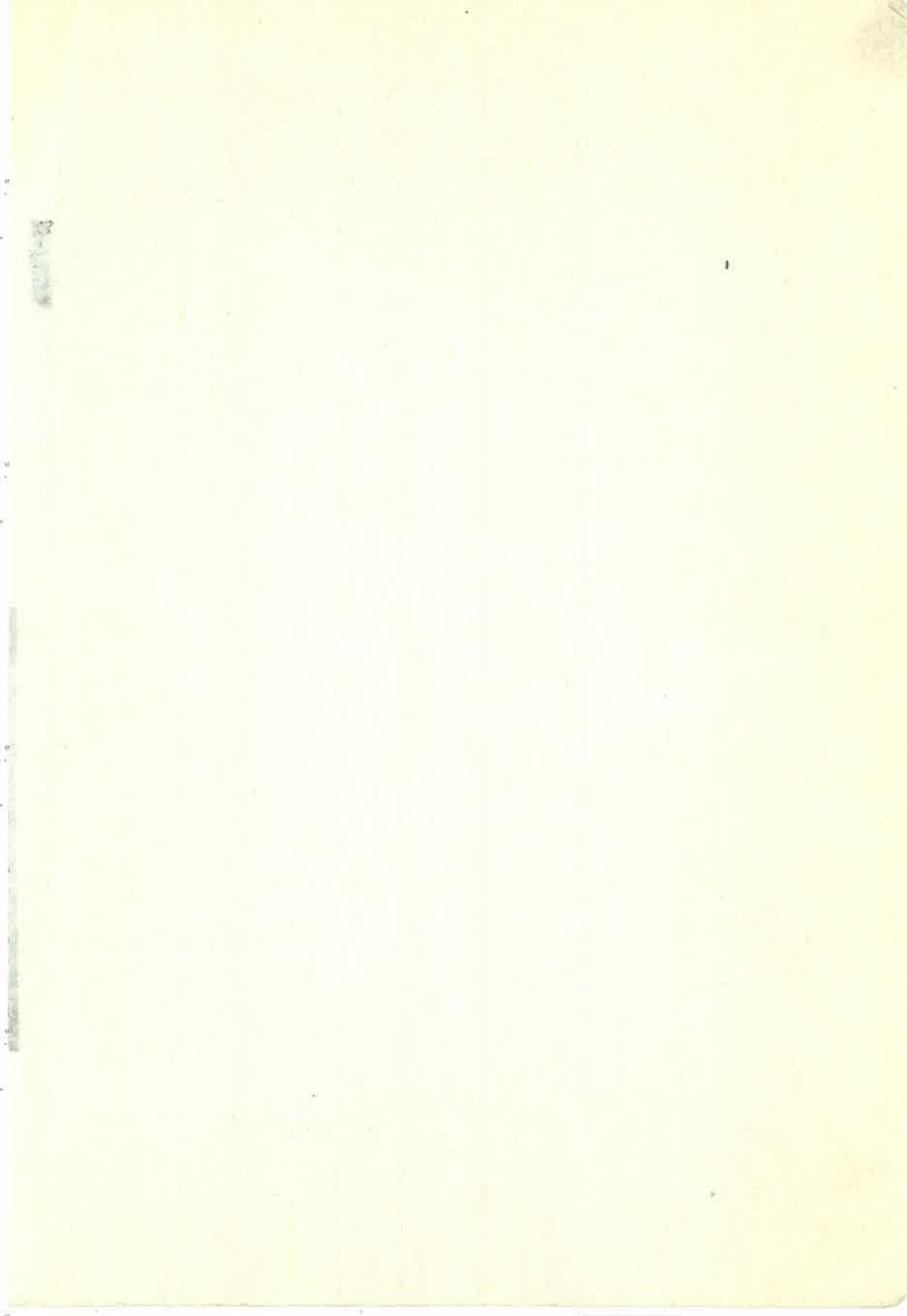
**KAY DIEGO VELASCO
SARA AMALIA LAGUNA RESENDIZ
IRMA MICAELA MARTINEZ DIAZ**

INVESTIGACION DOCUMENTAL

**PARA OBTENER EL TITULO DE
LICENCIADO EN EDUCACION BASICA**

MEXICO, D. F.

1988



DICTAMEN DEL TRABAJO DE TITULACION

México, D.F., a 21 de MAYO de 19 88.

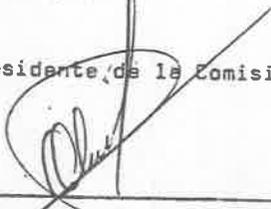
C. Profr. (a) KAY DIEGO VELASCO
Presenta (nombre del agresado)

En mi calidad de Presidente de la Comisión de Exámenes --
Profesionales y después de haber analizado el trabajo de titula-
ción alternativa INVESTIGACION DOCUMENTAL
titulado EL RENDIMIENTO ESCOLAR DEL NIÑO MALTRATADO EN EL HOGAR
presentado por usted, le manifiesto que reúne los requisitos a -
que obligan los reglamentos en vigor para ser presentado ante el
H. Jurado del Exame Profesional, por lo que deberá entregar diez
ejemplares como parte de su expediente al solicitar el examen.

ATENTAMENTE

El Presidente de la Comisión




MTRA. MA. GUADALUPE OLIVARES GTEIZ. AZCAPOTZALCO

S. E. P.
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
UNIDAD SEAD
AZCAPOTZALCO

DICTAMEN DEL TRABAJO DE TITULACION

México D.F., a 21 de MAYO de 19

C. Profr. (a) SARA AMALIA LAGUNA RESENDIZ
Presente (nombre del egresado)

En mi calidad de Presidente de la Comisión de Exámenes --
Profesionales y después de haber analizado el trabajo de titula-
ción alternativa INVESTIGACION DOCUMENTAL
titulado EL RENDIMIENTO ESCOLAR DEL NIÑO MALTRATADO EN EL HOGAR
presentado por usted, le manifiesto que reúne los requisitos a -
que obligan los reglamentos en vigor para ser presentado ante el
H. Jurado del Examen Profesional, por lo que deberá entregar diez
ejemplares como parte de su expediente al solicitar el examen.

ATENTAMENTE

El Presidente de la Comisión


MTRA. MA. GUADALUPE OLIVARES GUEZ



S. E. P.
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
UNIDAD SEAD
C. P. AZCAPOTZALCO



DICTAMEN DEL TRABAJO DE TITULACION

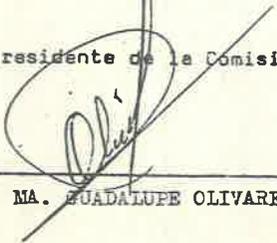
México , D.F. , a 21 de MAYO de 1988.

C. Profr. (a) IRGA MICABELA MARTINEZ DIAZ
 Presente (nombre del egresado)

En mi calidad de Presidente de la Comisión de Exámenes --
 Profesionales y después de haber analizado el trabajo de titula-
 ción alternativa INVESTIGACION DOCUMENTAL
 titulado EL RENDIMIENTO ESCOLAR DEL NIÑO MALTRATADO EN EL HOGAR
 presentado por usted, le manifiesto que reúne los requisitos a -
 que obligan los reglamentos en vigor para ser presentado ante el
 H. Jurado del Examen Profesional, por lo que deberá entregar diez
 ejemplares como parte de su expediente al solicitar el examen.

ATENTAMENTE

El Presidente de la Comisión


 MTRA. MA. GUADALUPE OLIVARES GTEZ.



S. E. P.
 UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL
 UNIDAD SEAD
 D. F. AZCAPOZALCO

Nuestro agradecimiento especial
a las siguientes personas

Lic. Jesús Jiménez Garibay

Dra. Emma Mendoza Bremauntz

Lic. Carolina Escotto Khun

Dr. Jorge Escotto Morett

Dr. Alfred Kadushin

INDICE

Página

INTRODUCCION.	
I.	SINDROME DEL NIÑO MALTRATADO.
A.	Definición del Síndrome del Niño Maltratado. 11
B.	Características de estos individuos. 13
C.	Formas de maltrato. 18
II.	LA FAMILIA.
A.	La relación insoportable entre padres e hijos. 29
B.	Más allá de la relación entre padres e hijos. 37
C.	El niño y la estructura familiar. 47
III.	RENDIMIENTO ESCOLAR DEL NIÑO MALTRATADO.
A.	Comportamiento en la escuela del niño maltratado. 53
B.	¿Porqué hay niños problema en la escuela? 57
C.	Características del aprendizaje del niño maltratado y su rendimiento escolar. 69
IV.	ALGUNOS RECURSOS LEGALES PARA PROTEGERLO.
A.	Los Derechos Internacionales del Niño de la UNICEF. 72
B.	Artículos del Código Civil y del Código Penal. 77
C.	La función del DIF en estos casos. 100

V. EDUCAR A LOS PADRES.	
A. Escuela de Padres.	106
B. Orientación a los futuros padres.	110
CONCLUSIONES.	112
BIBLIOGRAFIA.	115

INTRODUCCION.

Esta investigación va destinada a educadores, psicólogos, pediatras, trabajadoras sociales, abogados y, preferentemente, a los padres de familia, que son los encargados de la tarea -- tan importante que es la educación de sus propios hijos y que, con inquietud, hemos observado no se realiza en forma adecuada.

Los padres olvidan que los hijos son seres humanos y los tratan irracionalmente ocasionando graves problemas que afectan su desarrollo integral repercutiendo en el medio donde se desenvuelve la familia.

Los padres originan el maltrato al niño sin percatarse -- del daño que le causan en forma permanente.

El maltrato infantil ha existido desde los más remotos -- tiempos en la historia de la humanidad, y en todo el mundo. El infanticidio se ha cometido por considerarlo como un medio para eliminar a los niños que nacían con un defecto físico; actualmente se realiza para suprimir las responsabilidades que -- los padres nunca preven.

Pero no solamente existe infanticidio, también hay otras formas de maltrato: puñetazos, punta-pies, rasguños, mordidas, heridas provocadas con objetos punzo-cortantes, mutilaciones, quemaduras, contusiones con objetos tales como: tubos metálicos, garrotes, cinturones, cuerdas, etc., toques eléctricos y algunas otras formas inverosímiles de provocar daño físico. Importante es mencionar el maltrato emocional que probablemente sea el que provoque mayor daño en el desarrollo de la personalidad del individuo.

Como profesoras que somos, sabemos que el maltrato perjudica, entre otras cosas, el rendimiento escolar. Los padres atribuyen el fracaso de sus hijos en la escuela a los maestros, a los programas y planes de estudio sin querer darse cuenta -- que ellos también son culpables del bajo rendimiento escolar.

Por la continua convivencia con los niños hemos observado que la gran mayoría presentan características del Síndrome del Niño Maltratado; éste es el motivo por el cual nos avocamos a llevar a cabo el presente estudio.

Esta es una investigación documental que hemos realizado basándonos en diversas fuentes bibliográficas y en las entrevistas con médicos, abogados, psiquiatras, psicólogos, trabajadoras sociales, profesores y los mismos padres. La finalidad -- que perseguimos es conocer la influencia del maltrato hogareño en el rendimiento escolar y las posibles soluciones que se pueden dar a dicho problema.

No pretendemos cambiar la estructura y costumbres sociales establecidas desde tiempos remotos, pero sí contribuir a evitar que continúe cometiéndose este atropello en contra de individuos tan indefensos.

2038

CAPITULO I

SINDROME DEL NIÑO MALTRATADO

HOY ES SU DIA.

Somos culpables de muchos errores y de muchas faltas, pero nuestro peor crimen es el abandonar a los niños, descuidando así la fuente de la vida.

Muchas de las cosas que nosotros queremos pueden esperar, pero el niño no puede esperar.

Es hoy cuando se están formando sus huesos, se están desarrollando sus sentidos.

A él no le podemos decir "mañana", tiene que ser "hoy".

Gabriela Mistral.

A. DEFINICION DEL SINDROME
DEL NIÑO MALTRATADO

Para tratar este tema es necesario conocer el significado de Síndrome, palabra utilizada en Medicina, la cual se define como: "El conjunto de signos y síntomas que constituyen un estado patológico y caracterizan el cuadro clínico de la enfermedad". (1)

En 1961, el pediatra Kempe, propuso en el Simposio de la Academia Americana de Pediatría el término de "Síndrome del Niño Golpeado" (Battered Child Syndrome), que se refiere a:

... el uso de la fuerza física en forma intencional, no accidental, o actos de omisión intencionales no accidentales, dirigidos a herir, lesionar o destruir a un niño, ejercido por parte de un padre o de otra persona responsable del cuidado del menor. (2)

Nieto
+ como

Un concepto más apareció en un artículo de la revista médica "The Medical Journal of Australia", en donde los doctores R. G. Birrel y J. H. W. Birrel determinan el Síndrome del Niño Maltratado como: "El maltrato físico y/o privación de alimento, de cuidados y de afecto, con circunstancias que implican que esos maltratamientos y privaciones no resultan accidentales". (3)

El pediatra César Augusto Osorio y Nieto, opina que el maltrato no sólo procede de los padres, padrastros o hermanos mayores, sino de cualquier persona cercana al niño, y designa

(1) Diccionario Enciclopédico Danae. Tomo 17. p. 518

(2) Jaime Marcovich. El niño maltratado. p. 26

(3) César Augusto Osorio y Nieto. El niño maltratado. p. 12

al niño maltratado como:

... la persona que se encuentra en el período de la vida comprendido entre el nacimiento y el principio de la pubertad, objeto de acciones u omisiones intencionales que producen lesiones físicas o mentales, muerte o cualquier otro daño personal, provenientes de sujetos que por cualquier motivo, tengan relación con ella. (4)

El Síndrome del Niño Maltratado en el Sistema Nacional -- para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF), se refiere a los menores de edad que sufren actos de violencia física o emocional con intención por parte del padre o tutor.

Visto desde el punto de vista jurídico, se le determina -- como el maltrato al menor comprendido éste desde el primer día de vida hasta los 18 años de edad.

Por dichas definiciones se deduce que el Síndrome del Niño Maltratado es el descuido, abuso, maltrato al niño, que le causa sufrimiento o daño, ocasionado por personas que se encargan de su cuidado, ya sea de una manera verbal, emocional o física.

(4) César Augusto Osorio y Nieto. El niño maltratado. p. 13

B. CARACTERISTICAS DE ESTOS INDIVIDUOS

Existen lesiones físicas que son características de los niños maltratados, aunque tales alteraciones pueden producirse por otras causas, como accidentes.

En los niños maltratados se observa frecuentemente la presencia de hemorragias cutáneas y subcutáneas en diferentes etapas de recuperación, sobre todo en cara y nalgas, pudiendo presentarse también en antebrazos, como consecuencia de actitudes defensivas del niño. También se observan escoriaciones, en ocasiones heridas sobreinfectadas, quemaduras, nariz tumefacta, aplanada, dientes rotos, etc.

Las fracturas se presentan repetidamente, y en ocasiones en forma múltiple, en costillas, huesos largos y cráneo. En las fracturas de huesos largos, mediante exámenes radiológicos, se puede apreciar que las láminas que cubren las diáfisis, cuerpo o tallo del hueso largo comprendido entre los extremos o epífisis, forma una vaina que hace más grueso el hueso en la parte de la fractura; también en el mismo examen puede percibirse fragmentación irregular de la metafisis del hueso, punto de unión de la diáfisis con la epífisis, junto con tejido anormal de formación reciente o neoformación ósea, fuera del conducto medular. (5)

Las lesiones cerebromeningeas pueden ser derrames subdurales, es decir, derrames que se presentan debajo de la duramadre, la cual junto con el aracnoides y la piamadre son las tres membranas que envuelven el encéfalo y la médula espinal. Estos derrames subdurales se manifiestan en convulsiones, parálisis ligeras o incompletas, vómitos, coma, parálisis ocula-

(5) César Augusto Osorio y Nieto. El niño maltratado. p. 31

res, hemorragias retinianas, tensión del espacio no osificado del cráneo del niño, llamado fontanela, y aumento del perímetro craneano.

En todo caso en que se presenten los síntomas externos -- descritos, es necesario ordenar exámenes radiológicos.

Otras lesiones características del maltrato a los niños -- son las viscerales: rotura de bazo, hígado, riñón y estalla--- miento en general.

Los niños maltratados presentan determinados rasgos dis--- tintivos comunes en muchos casos, y este aspecto, unido a la -- presencia de lesiones físicas características del niño maltra--- tado, son datos de gran utilidad para personas que buscan de--- tectar casos de niños maltratados.

La mayor parte de estos niños son varones que presentan -- un aspecto triste, indiferente, temeroso o asustadizo y descui--- dado; es notorio su mal estado general, como consecuencia de -- traumatismos y negligencias, tanto afectivas como alimenta--- rias. Muestran trastornos de conducta tales como micción invo--- luntaria o enuresis, debilidad mental, encefalopatías y ane--- mias agudas. La proximidad de un adulto causa terror en el ni--- ño, lo cual se observa en especial cuando los maltratados son hospitalizados y un adulto se acerca a la cama, pues es fre--- cuente que en su hogar sea golpeado en tales circunstancias.

(6)

Las características antes señaladas son muy comunes en -- los niños maltratados, aún cuando puede haber casos en que no se presenten estos rasgos, pero normalmente en tales niños se advierten uno, varios, o todos estos signos, además de las se--- cuelas de lesiones ya enunciadas.

Por lo antes descrito, se ha proporcionado un conjunto de pautas de diagnóstico y de signos de sospecha. He aquí algunas normas para los que tengan interés en saber cómo reconocer posibles casos de maltrato y descuido a fin de ayudar a los padres.

Puede quedar patente el maltrato o el descuido cuando --- sean evidentes las siguientes características:

- El niño parece excesivamente temeroso de sus padres.
- Es, en general, inusitadamente miedoso.
- Muestra evidencias de repetidas lesiones en la piel.
- Sus heridas son tratadas en forma inadecuada en términos de vendaje y medicación.
- Parece estar subalimentado.
- Se le dan comidas, bebidas o medicinas inapropiadas.
- Es vestido en forma inadecuada para las condiciones climáticas.
- Muestra evidencias de escasa atención general.
- Llora a menudo.
- Es descrito por los padres como "diferente" o "malo".
- Parece en verdad "diferente" en características físicas o emocionales. (7)

En lo que se refiere a la escuela, maestros y demás personal podemos observar los síntomas del maltrato del niño ya que podemos ver a los alumnos día tras día y con frecuencia, durante horas enteras, y también solemos ver a los padres de vez en cuando. Lo único que las autoridades escolares necesitan y deben hacer es informar lo que hayan observado a alguna institución adecuada.

Para poder llevar a cabo estas observaciones debemos tomar en cuenta las siguientes características:

(7) Vicente Fontana. En defensa del niño maltratado. p. 217

- Propuesta*
- Un niño que con frecuencia falta o llega tarde. Lo mismo si su problema se relaciona con el hogar, con la escuela o con él mismo, que si se conoce a los padres o no, su habitual demora o ausencia sugiere firmemente una inadaptación.
 - Un niño que llega a la escuela demasiado temprano y haraganea después de las clases sin razón aparente. Puede no ser visto con agrado o atendido en el hogar. Es posible que odie su casa o le dé miedo llegar a ella.
 - Un niño que esté desaseado, inadecuadamente vestido o - ambas cosas. Si va vestido en forma inapropiada para el clima que haya, si su ropa está sucia y rota, si es habitual que vaya sin lavarse, si otros niños no quieren sentarse cerca de él porque creen que huele mal, decididamente está descuidado.
 - Un niño que en más de una ocasión tiene moretones, ronchas y otras lesiones, ¿dirá cómo se los hizo? ¿se quejará de ser golpeado en casa? ¿estará siempre peleando?
 - Un niño de conducta hiperactiva, agresiva, desorganizada y destructiva quizá esté expresando su propia hostilidad, reflejando el ambiente doméstico, imitando el comportamiento de sus padres o pidiendo a gritos atención y ayuda.
 - Un niño que es reservado, tímido, pasivo, poco comunicativo, está comunicándose. Lo mismo si es demasiado obediente que demasiado desobediente, se encuentra sumido en su propio mundo interno, cree que éste es más seguro que el real. Su mensaje se halla en su pasividad y su silencio.
 - Un niño que necesita, pero no está teniendo, atención médica. Es posible que tenga heridas no tratadas, o --- bien, una evidente necesidad de que le arreglen la boca o de gafas para ver mejor.
 - Un niño que está desnutrido. ¿Cuál es la razón? ¿la verdadera pobreza o unos padres descuidados?
 - Un niño que está siempre cansado y tiende a dormirse en clase. Puede ser que no se encuentre bien de salud, que los padres sean negligentes para regular sus rutinas o, sencillamente, que es incapaz de irse a la cama y dormirse a causa de problemas familiares. (8)
 - El padre que se vuelve agresivo o insultante cuando se

abordan, con el propósito de estudiarlos, los evidentes problemas del niño.

- El padre que no se molesta en acudir a una cita o es -- tan apático e indiferente que hubiera dado lo mismo que se hubiese quedado en casa.
- El padre que es desaseado, sucio y, posiblemente, huele a alcohol.
- El padre que muestra poco interés por el niño o por lo que está haciendo o deja de hacer.
- El padre que no participa en ninguna actividad de la -- escuela ni va a alguna fiesta escolar.
- El padre que no permite que el niño participe en actividades o eventos especiales de la escuela.
- El padre que no es conocido de ningún otro padre o ni--ño.
- El padre cuya conducta es descrita por el niño como rara y poco usual.
- El padre cuyo comportamiento es observado por el personal de la escuela como extraña, extravagante, irracio--nal o poco usual en alguna forma. (9)

Con todas estas características nos podemos dar cuenta de que nadie es más indefenso que un niño.

C. FORMAS DE MALTRATO

Físicamente, existen dos formas de maltratar a un niño; -
ésto es, se le puede maltratar física o mentalmente.

ver las copias

Físicamente.

Las formas de ejecución de malos tratos a los niños son -
todas aquellas que implican lesiones, homicidio o cualquier o-
tro daño, sin importar que tales lesiones se realicen mediante
la propia actividad corporal del sujeto activo o por medio de
otros instrumentos. (10)

A continuación se enlistan las formas de maltrato más fre-
cuentes.

1.- Contusiones. La contusión es toda lesión producida por cho-
que o aplastamiento contra un cuerpo duro no cortante.

El mecanismo de una contusión es variable: presión de
un cuerpo pesado (techos, muros, etc.), presión de dos ---
cuerpos duros en movimiento, daño causado por el golpe de
un objeto manipulado intencionalmente, el daño causado por
el mismo cuerpo del sujeto al caer o al proyectarse contra
una pared o el suelo, o por el desprendimiento de alguna -
parte del cuerpo mediante engranes o rodillos, por ejem---
plo. (11)

El objeto generador de la contusión también es muy va-
riable, pudiendo ser cualquier parte del cuerpo humano o -
algún objeto. En ciertos casos, no son objetos simples si-
no máquinas, vehículos, etc. Lo importante para que sea ---

(10) César Augusto Osorio y Nieto. El niño maltratado. p. 41

(11) Idem.

llamada contusión es que "el objeto productor de la lesión sea un cuerpo duro, no cortante." (12)

Por sus diferentes características, las contusiones - pueden dividirse en:

- a) Escoriaciones. La escoriación es una lesión superficial que destruye la epidermis y, a veces, la capa superficial de la dermis. "Esta lesión se distingue porque presenta un ligero derrame externo seroso (líquido de color ligeramente amarillento), seroso sanguinolento o sanguinolento". (13) A las escoriaciones comúnmente se les llama raspones.
- b) Contusiones con derrame. La contusión con derrame puede ser serosa o sanguínea; cuando es sanguínea se puede presentar en tres formas:
- Equimosis. La equimosis es un derrame sanguíneo provocado por un choque y presenta la ruptura de los vasos cutáneos y del tejido celular; presenta también infiltración de tejidos vecinos. Se les conoce también con el nombre de moretones. La equimosis es de especial importancia, ya que mediante su estudio puede determinarse el objeto que originó la contusión y el tiempo transcurrido desde el traumatismo.
 - Hematoma. El hematoma es un derrame sanguíneo que afecta los planos sanguíneos subcutáneos y produce coagulaciones.
 - Bolsa sanguínea. Es un derrame sanguíneo "con bordes y con proyección al exterior". (14)

(12) César Augusto Osorio y Nieto. El niño maltratado. p. 41

(13) Idem.

(14) Idem.

- c) Contusiones profundas sin herida cutánea. Son aquellas en las que la piel, por su elasticidad o por el mecanismo del impacto, no presenta heridas visibles, "pero que producen lesiones internas, profundas, graves y frecuentemente mortales, por ejemplo: ruptura o estallamiento de vísceras, desgarres, fracturas, etc." (15)
- d) Heridas contusas. Las heridas contusas se caracterizan por presentar una secuencia de continuidad en la piel; el mecanismo es diverso, pueden ser mordeduras, desprendimientos, golpes y otras. Se caracterizan por ser desiguales, irregulares, sus bordes contusos no tienen sección completa ni pareja en los diversos planos.

Quando la violencia del impacto es muy intensa o reiterativa, se producen todos los tipos de contusiones.

- 2.- Quemaduras. Las quemaduras son otra forma frecuente de causar daño a los niños. El Dr. Benain las define como:

Un conjunto de lesiones determinadas por la acción de agentes físicos, químicos o biológicos que, actuando sobre los tejidos, dan lugar a procesos de reacción locales y generales, cuya gravedad guarda relación con su extensión o profundidad. (16)

El origen de las quemaduras es diverso y pueden ser provocadas por agentes físicos, químicos o biológicos, aunque en los casos de maltrato más frecuentes son las quemaduras producidas por calor. Estas se producen mediante el contacto directo con la llama, el líquido hirviente, cuer-

(15) César Augusto Osorio y Nieto. El niño maltratado. p. 42

(16) Idem.

po caliente o elemento gaseoso; los signos típicos de estas lesiones son el eritema y la flictena.

El eritema es una congestión edematosa de la dermis - que reproduce la forma del objeto si éste es sólido; tratándose de líquidos se presentan líneas o trayectos serpenteantes. La flictena es la acumulación de líquido seroso - entre la dermis y la epidermis. (17)

Comúnmente se les llama ampollas o ámpulas.

3.- Asfixia. La asfixia es una forma frecuente de privar de vida a los niños y el Dr. Bonnet la define como "la muerte - violenta o no, aparente o real, resultante de la interrupción transitoria o definitiva de los intercambios respiratorios". (18)

La muerte por asfixia puede presentar las siguientes formas:

a) Sofocación. La sofocación es la forma de asfixia originada por un obstáculo en las vías respiratorias o un impedimento en la función pulmonar. Las formas más frecuentes de sofocación son:

- obstrucción de los orificios respiratorios
- introducción de cuerpos extraños
- compresión torácico abdominal
- enterramiento
- aire confinado
- aspiración de gases

b) Estrangulación. La estrangulación es un acto de violencia que consiste en la constricción ejercida directamente

(17) César Augusto Osorio y Nieto. El niño maltratado. p. 42

(18) Idem.

te o alrededor del cuello y que tiene por objeto suspender la respiración y, con ello, la vida.

c) Ahorcadura. La ahorcadura es un acto violento en el cual el cuerpo es tomado por el cuello en un lazo atado y abandonado a su propio peso.

- 4.- Arma blanca. Otra forma menos frecuente, pero no rara, es la utilización de las llamadas armas blancas en la agresión a los niños. "Estas armas se dividen en: cortantes, punzantes, punzo-cortantes y contuso-cortantes". (19)
- 5.- Armas de fuego. El empleo de armas de fuego en el maltrato a los niños realmente es poco común.
- 6.- Negligencia en la alimentación. La deprivación de alimentos es una forma frecuente de maltrato; podemos observar que a algunos niños no se les da alimento como una forma de castigarlos y a otros se les deja sin postre también como un castigo. La privación de agua es otra forma de maltrato.
- 7.- Abuso sexual. La explotación sexual se podría definir como el involucramiento de niños y adolescentes en actividades sexuales que no alcanzan a comprender plenamente y ante las cuales no están capacitados para dar, o no, su consentimiento; o el involucramiento de esos niños y adolescentes en actividades sexuales que violan las normas sociales con respecto a los roles de la familia.

El término explotación sexual describe claramente el daño ocasionado a niños envueltos en pedofilia (preferencia del adulto por relaciones sexuales con niños), viola-

(19) César Augusto Osorio y Nieto. El niño maltratado. p. 44

ción y todas las formas de incesto. Son explotados porque se les despoja de un determinado control sobre su preferencia, al llegar a cierta madurez, por compañeros sexuales - en términos de igualdad. Esto es así ya sea si el niño tiene que ver con un acto violento en privado o en público, - que con frecuencia es cometido por un extraño, o si se trata de actos incestuosos los cuales a veces se prolongan -- por muchos años y que no son violentos sino afectuosos, en gañosos y secretos. (20)

8.- Trabajo infantil. La Asociación Antiesclavista, una entidad privada con sede en Londres, estima que aproximadamente 150 millones de niños realizan en el mundo, trabajos peligrosos para su salud y seguridad. La Organización Internacional del Trabajo (OIT), por su parte, estima que son - 50 millones de niños en el mundo que están sometidos a formas de trabajo esclavizantes. La Organización Mundial de la Salud estima que unos 90 millones de niños son explotados en todo el mundo.

Según la OIT, en México los niños trabajan en la agricultura, el pequeño comercio y la industria, en forma clandestina obviamente. También venden objetos de todo tipo en las calles y piden limosna en forma abierta o disfrazada. Muchos laboran en el servicio doméstico y otros son dependientes de grandes almacenes. En la industria, los menores de edad cumplen en México jornadas hasta de 12 horas; a menudo en un ambiente insalubre; cuando trabajan en las empresas familiares no reciben salarios directos.

Aunque no existen cifras oficiales al respecto, se estima que no menos del 10% del trabajo nacional es aportado

por niños. Los niños que trabajan desempeñan los más variados oficios, muchas veces a la par que los adultos y, en ocasiones, realizan trabajos aún más pesados que éstos.

Sólo en el Distrito Federal unos 400 000 niños trabajan para ayudar a sus familias, según reveló en 1980 una investigación del Instituto Nacional de Estudios del Trabajo de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social. Esta investigación -- dio a conocer que los niños trabajan como billeteros, vendedores ambulantes, estibadores, cargadores de canastas y paquetes, empacadores de supermercados, lustrabotas, lavacoches, vocadores y limpiaparabrisas. Otros trabajan como cargadores de agua, "tragafuegos", pepenadores y "cantantes". (21)

Mentalmente.

No solamente los golpes forman parte del maltrato a los niños, existe también el llamado abuso emocional que a continuación mencionaremos.

- 1.- Abandono. Se da un abandono cuando los niños son dejados en lugares públicos o en casas encerrados en sótanos o en cualquier habitación pequeña mientras los padres están ausentes o aún en su presencia.
- 2.- Rechazo. Esto ocurre generalmente en el caso de niños no deseados. El o los padres no aceptan al niño y lo hacen víctima de toda clase de agresiones lo cual deforma su desarrollo.
- 3.- Agresión verbal. Las agresiones verbales se utilizan contra los niños y generalmente hacen que éstos desvirtuen y empequeñezcan su propia imagen.

(21) Agustín Palomares. Niños maltratados. p. 153

4.- Falta de cariño. Existen padres que no brindan ninguna caricia o palabra afectuosa a sus hijos; los niños criados en este ambiente crecen con una gran inseguridad.

El maltrato emocional es muy difícil de comprobar aunque se ha visto que es mucho más dañino que el físico porque éste trae consigo al mental y, en cambio, el maltrato emocional puede no tener ninguna agresión física de por medio.

Mención especial haremos de la televisión, ese magnífico invento de este siglo. Los psicólogos coinciden en afirmar que el daño que ésta y los "comics" hacen en la mente infantil es muy amplio.

El psicólogo Vidal Munguía dice que en lo concerniente a la televisión, su opinión parte del hecho de considerar nocivas para la mentalidad infantil las series protagonizadas por seres fantásticos ya que esos personajes todopoderosos desvían la mente del niño hacia superfantasías que anulan su sentido crítico y esa es una gravísima forma de maltrato. Lo que el niño ve en esos programas le hace perder el sentido de la realidad y eso puede tener consecuencias dramáticas. Esa pérdida del sentido de la realidad se proyecta a muchos niveles y se expresa de varias maneras. Vidal Munguía señala una de las más nocivas y deformantes: "Batman, Superman y la Mujer Maravilla entre muchas otras series similares, alojan en la mente del niño la idea de que los seres humanos no valen gran cosa". (22)

Según el mensaje transmitido por esas series, sólo los superhéroes pueden solucionar los grandes problemas y los hombres y mujeres normales necesitan de ellos para casi todo; éso es extremadamente peligroso ya que implica hacer creer al niño que los problemas de su familia y de la sociedad en su conjunto sólo pueden ser resueltos por seres poderosos y no por e---

(22) Agustín Palomares. Niños maltratados. p. 51

llos mismos. Esto es pernicioso aún para los adultos pues tiende a anular su capacidad de actuar y de decidir. Los devalúa - como seres humanos y como miembros de una sociedad determinada pues los acostumbra a la idea de que no tienen en sus manos la posibilidad de solucionar los grandes problemas; si ésto es así para los adultos, pensemos en todo lo nocivo que resulta para los niños que consumen esas series e historietas cuando están en pleno período de desarrollo mental e intelectual.

Un personaje interesante es Clark Kent, quien es una persona muy tímida e introvertida; para vencer sus problemas de - personalidad él se oculta bajo la persona todopoderosa e invencible de Superman huyendo así de su realidad. Es ese personaje fantasioso que huye constantemente de la realidad el que, precisamente, empuja a sus admiradores a perder su propio sentido de la realidad. Imaginarse ser Superman es la forma más cómoda de resolver nuestros problemas y para muchos niños en todo el mundo, ese personaje opera también como un detonador de tensiones y desajustes internos, según la psicóloga Rosario Gutié---rrez; creerse Superman u otro superhéroe del mismo tipo es bastante frecuente en niños que sufren ciertos desajustes emocionales o que tratan de demostrar que son mejores que sus pa---dres. Aquí cabe mencionar el caso de cierto chico que intenta romper en dos un árbol después del regaño y la humillación del que fue objeto por parte de su padre.

Algunas series pueden crear en los niños serios problemas nerviosos y psíquicos, según coinciden en afirmar prestigiosos expertos y se refieren precisamente a programas que se transmiten en forma de capítulos, las telenovelas en dibujos anima---dos. Estas series son consideradas angustiantes y sádicas por-

que hacen sufrir a los niños con los incidentes de los protagonistas y generalmente los capítulos no tienen un final feliz, es necesario ver el siguiente capítulo para saber el desenlace del presente problema e integrarse a uno nuevo. Muchos niños no pueden soportar la espera, ya que son situaciones muy conflictivas y que no está en sus manos resolver.

Los programas en los que un animal es el personaje central son también perjudiciales porque los niños quedan hasta tal punto saturados que difícilmente pueden divertirse en el zoológico o en una función de marionetas donde se escenifique un personaje animal. Con todos estos programas, el niño pierde la capacidad de asombro, o sea de que el niño vea que los animales no operan en la realidad como los de la televisión. Al ver que no es así, sufre una especie de decepción, no tiene la capacidad de escandalizarse y de aceptar a un animal tal como es, con la conducta propia y natural del animal.

Por otra parte, las caricaturas japonesas son terriblemente violentas, donde los animales sufren transformaciones monstruosas y, por otra parte, padecen el rompimiento de huesos, el desmembramiento de sus partes, son apachurrados, electrocutados y despedazados; visiones que pueden insensibilizar más tarde a los niños ante el dolor o ante el hecho de que el ser humano debe comportarse de esa manera y ver con frialdad la mutilación.

Desafortunadamente, poco se puede hacer ya que la televisión forma parte importante en las familias; es difícil que no se adquiera un aparato de televisión, entre otras cosas, con el objeto de entretener a los niños, de que estén ahí mientras los adultos se dedican a otras tareas. La televisión es vista

como una especie de niñera, la famosa nana electrónica.

Cuando sustituye a cualquier otra experiencia, se vuelve como una pantalla entre el sujeto y lo real, entre el niño y los demás. Es en ese sentido que la televisión es una droga, un opio, con los fenómenos de costumbre y frustración que de ellos derivan. A principios de la década de los cincuenta, se había visto su aparición como un remedio saludable contra la fragmentación de las familias; resultó, sin embargo, que en el interior de los hogares, contrariamente a las apariencias, ella divide, aísla y compartimenta; lleva a todos a un letargo de tipo narcótico; acabó con las palabras de los padres, con los ritos familiares, en fin, con la singularidad de la vida familiar. Para una generación de padres cansados, se convirtió en una eficaz niñera electrónica, posterga los conflictos y actúa principalmente sobre los muy pequeños como un sedante, un anestésico providencial.

CAPITULO II

LA FAMILIA

Nuestros hijos.

Son hijos

del anhelo, del amor, de la vida.

No obstante vivir juntos

no nos pertenecen.

Podemos darles amor

mas no pensamientos,

podemos pretender ser como ellos

mas no debemos atrevernos

a hacerlos como nosotros.

Tolerar y vivir palabras

A. LA RELACION INSOPORTABLE
ENTRE PADRES E HIJOS

Dentro de una relación insoportable entre padres e hijos, cada uno tomará los siguientes papeles: uno de ellos se sentirá o será el que se sienta obligado a sufrir, a tolerar al otro, al defenderse de esa tensión se cansará, buscará protección y descanso; el otro será el que ataca, oprime, persigue, el agresivo, el que molesta y presiona. Ambos papeles se intercambiarán según la situación y las circunstancias.

Se dará el calificativo de "insoportable" cuando uno de ellos así lo mencione, es decir, cuando por varias causas no tolera al otro.

Hablaremos de algunas razones por las que se vuelven insoportables las relaciones entre los miembros de la familia; --- cuando el niño viene al mundo, por ese mismo hecho trastorna el equilibrio familiar y los padres tendrán que modificar su modo de vivir.

El niño es, por naturaleza, curioso y activo, por lo que al conocer su entorno, conoce a los suyos y su individualidad; durante su crecimiento es un ser en permanente búsqueda de nuevos equilibrios y la familia deberá ajustarse a él, por ser el niño en sí un factor de cambio.

Los padres tienen, por consiguiente, características personales y su historia tanto personal como de pareja, y sobre todo por tener o haber tenido padres que han dejado en ellos la huella educativa que reflejan en sus hijos, presionándoles y exigiéndoles que se conformen con cierto modelo de conducta.

¿Cómo y porqué puede hacerse una relación insoportable?

El niño se vuelve insoportable para su familia o sus padres cuando lo limitan, él reacciona con la agitación que los demás no toleran. Es decir, el clima y las actitudes de los padres ejercen presión en el niño, exigen con frecuencia y sin darse cuenta, que sus hijos adopten una conducta que los satisfaga tomándolos como simples objetos, negándoles su función de sujetos autónomos. "Cuando un niño muestra una conducta fuera de la establecida por sus padres, demuestra que existe y que exige ser reconocido." (23) Un incidente cualquiera, o bien, el proceso evolutivo del niño llegará a trastornar la tranquilidad de la vida familiar.

Por otra parte, los padres defienden su vida, su tiempo y su espacio contra el niño que los molesta, inquieta y ofende. Mas sin embargo, no hay que olvidar que tanto padres como hijos tienen puntos débiles y fuertes que protegen.

Según nuestra historia personal, en particular la de nuestra infancia, somos más sensibles en determinado aspecto: alimentación, comida, suciedad, limpieza, orden, masturbación, gestos obscenos, educación, respeto a los convencionalismos sociales, etc. (24)

Y cuando se nos compromete en esos aspectos, reaccionamos vivamente. El psicólogo Jean Pierre Raynaud, hace referencia de que en una relación se presentan los aspectos de Lucha y Diálogo, entendiéndose como lucha el defenderse al producirse el choque entre el niño y los padres quienes ya han elaborado defensas personales y, sobre todo, han construido su carácter.

(23) Jean Pierre Raynaud. ¿Padres insoportables? ¿Hijos difíciles? p. 40

(24) Idem.

Las defensas paternas pueden entorpecer el dinamismo infantil por lo que "... los antiguos problemas de los padres en tran en resonancia con los actuales del niño, lo que puede --- cristalizar las posiciones de cada uno y retardar la evolución de este último." (25)

Esta relación insoportable puede ser pasajera o duradera. Si es pasajera tiene una ventaja puesto que permite que cada uno afirme su identidad. Si es duradera esta relación, tendrá por consiguiente, inconvenientes debido a que ambos estarán -- bloqueados, entorpecidos; por lo tanto, no habrá confianza y -- ésto hace que el niño sea inseguro, siendo a su vez agresivo -- con los demás y luego contra sí mismo.

Las preferencias y los rechazos son causa para una relación pasajera o duradera calificada como insoportable entre pa dres e hijos.

Tanto las preferencias como los rechazos empiezan con algo, en un sentido u otro, dependiendo de la conducción o forma en la que las conduzcan los padres.

Las preferencias se deben a un sin número de razones, entre ellas tenemos los rasgos físicos, características personales, el comportamiento y actitudes de los hijos así como los que están más cerca de los padres o viceversa, como el niño -- "es a la vez emisor y receptor de una infinidad de actitudes, mensajes no verbales y comportamientos que inducen y despier-- tan en él, toda una gama de sentimientos que comprende la relación humana." (26)

Las circunstancias son las que darán la situación concre-

(25) Jean Pierre Raynaud. ¿Padres insoportables? ¿Hijos difíciles? p. 41

(26) Ernesto Bolio. Las relaciones entre padres e hijos. p.34

ta en el momento adecuado, para las preferencias y rechazos, - los cuales estarán determinados por nuestra forma de ser y que justifica en cierto modo nuestro trato con los demás. "El rechazo se genera cuando nuestra razón identifica algo dañino o malo y la voluntad tiende por consiguiente a rechazarlo." (27)

El rechazo presenta múltiples dimensiones, matices y grados -- de intensidad, lo peligroso es el rechazo sutil que pasa inadvertido para los padres.

Dentro de la relación familiar existen varios intereses, los cuales son:

- a) Cuando los intereses y los de la otra persona son comunes.
- b) Cuando los intereses difieren o son diferentes a los de otras personas.
- c) Y cuando hay algunos intereses que son comunes y otros que son diferentes a ambos.

En la primera circunstancia de intereses se dice que hay una interdependencia positiva y en la segunda es negativa la cual conduce a actitudes y comportamientos de competencia y se puede llegar a la hostilidad y la agresión, en la relación positiva se encamina a comportamientos y actitudes cooperativistas.

Los padres propician situaciones de rechazo con sus hijos, al preferir a uno de ellos y no tener una conducta compensatoria con los demás. Lo común es que se rechace algún aspecto, actitud o comportamiento de la persona y que no se le rechace íntegramente. Mas sin embargo, "la suma de pequeños rechazos en el complejo marco que constituye la relación familiar y la subjetividad de las personas, conduce en muchas oca-

(27) Ernesto Bolio. Las relaciones entre padres e hijos. p.13

siones al rechazo global e injustificado de una persona." (28)

Debemos mencionar que hay dos tipos de rechazo:

- a) El rechazo intelectual. "Es aquel cuyo objeto es algún aspecto concerniente a actitudes o comportamientos del hijo - que el padre etiqueta como negativos." (29) Algunos ejemplos son la mentira, la pereza, etc. o aspectos accidentales o secundarios, debido al rechazo, a la inmadurez o egoísmo de los padres.
- b) El rechazo sensible. Este está relacionado con algunas características físicas definidas, "... en los sentimientos - que se generan como resultado de procesos psicológicos, concernientes o no, y en el fondo de los cuales hay siempre un fuerte componente emotivo." (30) siendo éste el más difícil.

En el rechazo existe un emisor y un receptor, por lo que el niño al percibir este rechazo y no saber la causa del mismo porque los padres no se lo dicen claramente o no hay comunicación en esa situación negativa, adopta actitudes y comportamientos negativos que a su vez incrementan la posibilidad de que los padres desarrollen un verdadero rechazo hacia él.

En cuanto a los factores individuales que generan el maltrato de los niños, podemos señalar lo siguiente: en muchas ocasiones los agresores, generalmente los padres o tutores, tuvieron ascendientes que los maltrataron, lo cual dio como resultado que crecieran con lesiones físicas y emocionales que les produjeron la creencia de que no eran "buenos", lo que conduce a un sentimiento de rechazo y subestimación de sí mismo -

(28) Ernesto Bolio. Las relaciones entre padres e hijos. p.45

(29) Op. Cit. p. 47

(30) Idem.

que los hace deprimidos e inmaduros.

La frustración de los padres casi siempre deriva en castigo hacia sus hijos, ya que en éstos descargan sus tendencias negativas.

Siguiendo el pensamiento del Dr. Paul Mooring, podemos afirmar que en muchos casos el sujeto activo -agresor- padeció una infancia difícil en la que conoció la humillación, el desprecio, la crítica destructiva y el maltrato físico, lo cual hizo que llegara a la edad adulta sin autoestima ni confianza. Ésto les provocó una vida precaria que luego proyectaron hacia los demás, entre ellos hacia sus hijos. El agresor es un sujeto inadaptado que se cree incomprendido y que suele ser impulsivo e incapaz de organizar el hogar, situaciones que lo conducen a reaccionar violentamente en contra de sus hijos, en especial en momentos de crisis, sean triviales o graves; en circunstancias en las que se sienten amenazados, por leve o imaginaria que sea la amenaza, y que dirigen su agresividad o frustración hacia los hijos, quienes con su llanto agravan las situaciones ya de por sí tensas y embarazosas. (31)

En algunas ocasiones encontramos ciertos argumentos que tratan de justificar el maltrato a los menores: se les castiga "por su propio bien" porque muestran un comportamiento inadecuado como el llanto, "ensuciarse", etc. En otras, la madre piensa que sus hijos son los causantes de sus pechos flácidos, caderas deformadas, obesidad, várices, hemorroides, etc. y desarrollan agresividad contra el supuesto culpable, es decir, el hijo. En otros casos, los padres piensan que el hijo ha defraudado las esperanzas que pusieron en él ya sea porque presenta alguna disminución física o mental o porque no es un niño "ideal". Otros padres, psicópatas o sádicos, pueden sentir placer con el sufrimiento del niño.

(31) César Augusto Osorio y Nieto. El niño maltratado. p. 25

Encontramos motivaciones más profundas en situaciones tales como el temor, la incapacidad paterna de asumir responsabilidades, o bien, en la compensación que experimentan de sus frustraciones al maltratar a un sujeto débil. Algunas madres sólo aman a sus hijos y se sienten necesarias cuando éstos enferman, y surge el maltrato porque produce una debilidad o "enfermedad" que les hace amarlo y sentirse necesarias. Pueden citarse también los casos de padres paranoicos que ven en el hijo un integrante del medio persecutorio, y que así justifican su agresividad hacia ellos.

La incapacidad para comprender y educar al niño es un factor que interviene también en la etiología de maltrato a los niños. Muchas madres no están preparadas ni emocional ni prácticamente para el cuidado del niño; por ejemplo, si éste llora, se le alimenta, si continúa llorando se le cambia y si prosigue el llanto se le golpea, de tal suerte que los cuidados y el amor maternal se transforman en aversión.

En algunos casos, el maltratamiento se produce como resultado de estados de intoxicación debidos a la ingestión de bebidas alcohólicas u otros fármacos, y en algunos a situaciones de psicopatología paranoica depresiva, ésto es, sujetos con alteraciones psíquicas caracterizadas por rígidos esquemas mentales y estados de angustia e inseguridad que les hacen chocar con el ambiente en forma reiterada y sistemática. (32)

No obstante consideramos que en los malos tratos a los niños priva la falta de amor, pues como dice Íñigo Laviada, citando a Marcovich:

(32) César Augusto Osorio y Nieto. El niño maltratado. p. 26

La falta de ejercicio del amor, por no haberlo recibido - en la infancia, es el factor que condiciona luego a los padres para martirizar a sus hijos, en una cadena interminable de horrores y sufrimientos transmitidos de generación en generación. (33)

Nosotros consideramos que, efectivamente, la falta de amor es el factor determinante que motiva a los adultos a maltratar a los niños.

(33) Iñigo Laviada. "Abyecciones criminales. Niños golpeados." Excélsior. México, 22 de febrero de 1978.

B. MAS ALLA DE LA RELACION
ENTRE PADRES E HIJOS

En términos generales, podemos decir que las particularidades de los agresores o sujetos activos son: inteligencia poco desarrollada, conducta delictiva, prostitución, falta de adaptación social, inmadurez emocional, impulsividad, inconciencia, falta de dignidad, de metas positivas, problemas conyugales en general, aislamiento, soledad y fuertes sentimientos de impotencia y frustración.

También podemos observar que tales individuos son, en muchas ocasiones, perezosos, descuidados, desaliñados. En el caso de los varones agresores, aún cuando hagan vida marital con la madre del niño, no se comportan como padres del mismo y se violentan fácilmente cuando se ocupan del menor en ausencia de la madre, lo cual conduce a los malos tratos. Frecuentemente se presentan como personas incomprendidas y carentes de afecto. Sin embargo, es más frecuente que la mujer agrede al niño, lo cual puede explicarse en muchos casos porque la madre pasa más tiempo con el niño que el padre; también puede ser porque la madre a su vez es objeto de malos tratos por parte del varón y este trato brutal genera violencia que recae en el niño.

En términos generales, éste es el cuadro que presentan -- los sujetos activos; no obstante, hay veces que los agresores son inteligentes, con buena preparación -incluso profesional-, aparentemente bien adaptados y sin problemas económicos, pero se conducen agresivamente con sus hijos, tal vez debido a que sufrieron una infancia difícil, o que piensan que la educación debe ser severa o debido a otras causas ya enunciadas.

Es evidente que la gran mayoría de los pequeños maltratados son diagnosticados a posteriori, es decir, una vez que el maltrato se ha producido, o lo que resulta peor, éste ha sido reiterativo; y es precisamente en base a esta repetición en -- que se funda el diagnóstico. Dolorosamente cabe pensar, ade--- más, en el inconcebible número de pequeñas víctimas del maltra to que nunca llegan a detectarse, tanto en la vida como des--- pués de muertos. (34)

El espectro del maltrato se extiende mucho más allá del - castigo físico y abarca una serie de situaciones que van desde la indiferencia total hasta la sobreprotección del pequeño. -- Pueden considerarse multitud de procedimientos de maltrato, al algunos obvios, otros más sutiles; algunos plenamente conscien-- tes, tanto para la víctima como para el agresor, otros que no lo son tanto, al menos para alguna de las partes (habitualmen-- te el agresor) y otros que incluso pueden pasar desapercibi--- dos. "Existe también la posibilidad de que, con el tiempo, se establezca entre el agresor y su víctima una simbiosis sado-ma soquista que se llegue a volver imprescindible y a tornar en - una pauta de conducta considerada como normal." (35)

Bajo este terrible panorama, podemos observar que existe una deficiente relación padre o madre-hijo, particularmente -- ésta última porque el niño pasa la mayor parte del tiempo con su madre.

La distorsión en la relación madre-hijo tiene su origen - durante los primeros meses e inclusive los primeros días de vi da extrauterina. Se han hecho algunos estudios al respecto en animales y se ha observado que cuando el pequeño recién nacido es separado de su madre por algún tiempo, si se les vuelve a -

(34) Jaime Marcovich. El niño maltratado. p. 143

(35) Op. Cit. p. 144

reunir, la madre rechaza e inclusive da muerte a ese hijo. Lo mismo ha ocurrido en el caso de vacas que han dado a luz anes-
tesiadas: se niegan a amamantar a sus crías, lo que no ocurre
con las que dan a luz en forma normal.

No podemos decir con ésto que lo mismo ocurre en un ser -
humano porque no solamente somos animales y estamos condicion
ados a una serie de factores socioculturales que impiden este -
tipo de comportamiento. Existe en los mamíferos superiores un
"patrón de comportamiento protector típico y específico de es-
pecie" (36) que consiste en un cierto lineamiento de comporta-
miento que lleva a las madres a cuidar y proteger a su bebé --
cuando más desvalido y necesitado se encuentra; si experimen--
talmente se ha descubierto que cualquier modificación del me--
dio natural alrededor del nacimiento provoca una grave catás--
trofe en la relación madre-hijo, se puede suponer que algo si-
milar ocurrirá en los seres humanos.

En los hospitales, se aplican diferentes anestésicos para
evitar el dolor y el sufrimiento en la madre que está dando a
luz, pero muchas veces también se evita la conciencia en el -
parto. También existe una rápida separación de la parturienta
respecto a su bebé; la alta tasa de mortalidad en los hospita-
les de antaño hacía necesaria esta medida; sin embargo, hoy es
prácticamente innecesaria.

Definitivamente, no es posible establecer una relación di
recta entre las madres que fueron separadas de sus bebés y un
posterior maltrato, ni tampoco afirmar que es el único factor,
pero es evidente que existe una gran influencia entre este fac
tor y el maltrato al menor.

(36) Jaime Marcovich. El niño maltratado. p. 146

Como ya se ha mencionado, los padres son los que tienen el derecho conferido por la misma sociedad de educar a sus hijos; unos buscan la disciplina por el bienestar del niño, otros sólo toman la actitud de educar para maltratarlos.

Hablemos un poco más acerca de los padres problemáticos que hay en cualquier lugar y en cualquier familia.

- a) Padres emocionalmente inmaduros. Son aquellos que tienen -- miedo de crecer, que se han casado antes de una edad conveniente para adquirir la responsabilidad de la maternidad y paternidad, así como de educar a sus hijos; la mayoría de ellos no han crecido emocionalmente, por lo que son inseguros y tratarán de obtener una seguridad que no será muy estable; por éso es que atacan cuando se sienten asustados, --- ellos tratan de que sus hijos los ayuden a madurar asumiendo el papel de adultos. Estos padres, debido a su inestabilidad emocional, maltratan más que otros.
- b) Padres neuróticos o psicóticos. Son los que tienen trastornos de personalidad que van de lo ligero a lo severo. Son padres "cuyos antecedentes y educación han trastornado su personalidad, sus actitudes y sus valores, dejándolos impreparados para la paternidad." (37), por lo que no pueden compartir la vida con otros y por sentirse incapaces de cuidar o de compartir, golpean al más cercano. Estos padres presentan características y actitudes que generalmente no tienen sus hijos.
- c) Padres mentalmente deficientes e ignorantes. "Los individuos mentalmente retardados no son por fuerza padres poco amantes ni fracasados. Tienen la ventaja de que pueden no -

(37) Vicente Fontana. En defensa del niño maltratado. p. 100

haber sido capaces de aprender todo lo que se necesita saber sobre la educación de los hijos." (38) Por lo que no saben en qué medida pueden hacerles daño a sus hijos si lo gran aprender a cuidarlos con ayuda.

- d) Padres disciplinarios. Son los padres a los que durante su infancia les enseñaron a crecer con golpes, fueron educados de una manera muy rígida, por lo que hacen lo mismo con sus hijos con el propósito de hacer de él un ciudadano útil a la sociedad, y creen firmemente que, el llegar a maltratarlos o llevarlos incluso a la muerte por una disciplina tan estricta, no es nada malo. Hay dentro de este grupo padres que recapacitan y hacen el esfuerzo de no educar a sus hijos de igual manera, pero son frecuentes los padres que asocian una actitud de "tengo razón" con una terrible cólera o un feroz placer en lo que están haciendo.
- e) Padres criminales sádicos. Son los que golpean, atormentan y matan por placer; son amoraless, retraídos, sin conciencia de nada, sin remordimiento, duros de corazón, incapaces de relaciones humanas normales, avanzan destruyendo todo lo que tocan. Sus acciones son perversas, extrañas, sin relación alguna con cualquier cosa que el pequeño haga o diga; sus padres lo golpean por placer e inclusive lo matan sin dejar ésto en ellos ningún rasgo de arrepentimiento o remordimiento.
- f) Padres toxicómanos. Dentro de este grupo están los padres que consumen drogas y son alcohólicos, ésto es una toxicomanía, ya sea en forma combinada o sencilla. Hay buenos padres que se dejan llevar por el alcohol, lo que produce e--

(38) Vicente Fontana. En defensa del niño maltratado. p. 101

fectos destructivos en la educación de sus hijos. Otro tipo de padre alcohólico son aquellos que olvidan las necesidades de su familia para sostener su vicio, siendo padres descuidados y que maltratan con mucha frecuencia a sus hijos. Si ambos padres son aficionados a las drogas, el hogar resulta una calamidad y el descuido es extremo; sus hijos a menudo mueren por hambre, enfermedad y maltrato físico además del descuido. El niño de dicha pareja tiene, además, grandes probabilidades de convertirse en toxicómano a muy temprana edad.

Estos son algunos factores más o menos constantes del cuadro de padres maltratadores, que descuidan y golpean a sus hijos. Otro factor es la incapacidad que tienen estos padres para identificarse o relacionarse con otras personas, incluyendo a sus hijos, así como su falta de comprensión de las necesidades y limitaciones de los niños.

En conclusión, son personas que odian, temen, que han olvidado la manera de amar, personas que no se preocupan en cambiar. El psiquiatra Irving D. Milowe expresó: "La infancia del padre carga la escopeta, los actuales conflictos de la vida hacen que la apunte y la fase específica de las necesidades del niño aprieta el gatillo." (39) Esto es, los padres dejan hue-lla en los individuos, quienes son sujetos sin ningún control que solamente requieren una pequeña provocación para dar rienda suelta a esta hostilidad.

Más allá de una relación entre padres e hijos se encuentra el incesto, o sea, el abuso sexual entre familiares. El in

(39) Vicente Fontana. En defensa del niño maltratado. p. 112

cesto padre-hija representa aproximadamente el 75% de los casos, mientras que la relación madre-hijo, madre-hija y hermano-hermana constituye la parte restante. (40)

Generalmente el incesto no es violento, pero se ha visto que en la pubertad comienza a existir una mezcla entre abuso físico y explotación sexual.

La mayoría de los padres que se involucran en un incesto con sus hijas, son personas de carácter introvertido quienes tienden a aislarse socialmente y poseen una orientación intrafamiliar. Muchos se ven orillados a este tipo de relación aprovechando las oportunidades brindadas por la esposa que busca propiciar momentos en los que estén solos padre e hija. Una relación afectuosa y dependiente entre padre e hija, puede resultar primero en un grado aceptable de caricias y luego progresivamente aumentar hasta llegar a un verdadero contacto sexual. Existe una especie de arreglo secreto entre la madre, el padre y la hija, y ninguno de los tres tiene sentimientos de culpa a menos que surja alguna crisis, por ejemplo, el descubrimiento público.

Generalmente el hombre es quien inicia el incesto con la complicidad de la madre; ella lo hace así por la necesidad de mantener al padre de familia ligado a la misma por el apoyo financiero que brinda y le ofrece a la hija para que tenga un lazo más atractivo y joven del que ella le puede dar.

Cuando se llega a descubrir, no se admite que exista el problema y hay una tendencia familiar a desmentir a la víctima, la cual entonces se ve privada de todo apoyo.

(40) Jaime Marcovich. El niño maltratado. p. 124

Existen algunas teorías sobre la personalidad del ofensor, y a continuación se describen:

- a) El abusivo es un degenerado. Bajo esta teoría, "... los abusivos sexuales eran vistos como psicopáticos, débiles mentales, degenerados físicos y morales, pero tales conceptos no duraron mucho a la luz de la evidencia." (41) Los abusadores sexuales no son hombres que atraigan a su víctima en parques o callejones. Mas bien, se trata de amigos, vecinos o parientes del niño victimizado. No son brutales o sádicos sino que usaron la sutileza o la autoridad para ganar la confianza o al menos la pasividad del niño; su inclinación es más bien la de tocar los genitales, el exhibicionismo y la masturbación.
- b) Madres seductoras.

Algunos perturbadores de niños han sido vistos como hombres que poseían madres excesivamente seductoras, cuyas insinuaciones despertaron una ansiedad de incesto, la cual a su vez produjo un miedo a la sexualidad adulta la cual representa a la madre, inclinándose entonces por los niños. - Otras teorías siguieron el modelo freudiano temprano y se centraron en el trauma infantil temprano como fuente de esa conducta desviada. (42)

- c) Fijación sexual. La preocupación sexual hacia los niños venía como resultado de una experiencia sexual infantil inusitadamente placentera, de tal modo que el ofensor tuviera en una etapa temprana del desarrollo una fijación o se condicionara a responder a este estímulo de la infancia temprana.

(41) David Finkelhor. El abuso sexual al menor. p. 36

(42) Idem.

Una experiencia sexual negativa podría tener el mismo efecto ya fuera al desanimar al individuo de tener una maduración sexual normal o induciéndolo a una repetición compulsiva de la situación original en un esfuerzo por cambiar el resultado final. (43)

Sin embargo, y a pesar de estas teorías, se ha visto que caracterizan solamente a una minoría de estas personas, ya que las causas por las que cometen abusos sexuales son muy diversas. Hay una amplia gama de características las cuales difícilmente se podrían encajonar en una sola teoría.

- d) La diversidad de los ofensores sexuales contra los niños.
- Solamente del 25 al 33% de los abusivos sexuales encarcelados tienen un interés primordial en el sexo hacia los niños como parte integrante de su personalidad (pedofilia). La mayoría aprovecharon una oportunidad fuera de lo normal, stress, frustración, etc.
 - La involucración sexual con niños tiene diferentes raíces en los diferentes hombres; en algunos se trata de una gratificación sexual pero en otros es una necesidad de acercamiento o de agresión.
 - Cuando es durable, parece estar conectado al miedo a la sexualidad adulta. Los niños entonces resultan atractivos porque son inocentes, no exigen y no poseen características físicas adultas.
 - La motivación del abuso depende en gran medida de la edad del ofensor, la del niño y el tipo de actividad involucrada.

- El alcohol tiene mucho qué ver con este tipo de abuso --- aunque no se puede afirmar que el beber alcohol signifi-- que que éste libera o causa acercamientos sexuales con ni-- ños.

También se han dado diversas teorías sobre la víctima:

Freud dio algunas pautas con su teoría de que todo niño o niña en su vida de fantasía desea tener sexo con sus padres y, por extensión, con otros adultos y que algunas veces esta fantasía se vierte sobre la realidad. La Dra. Lauretta Bender, una famosa psiquiatra norteamericana, así como una de las más - tempranas investigadoras sobre los encuentros sexuales entre - adulto y niño, encontró que todas las víctimas que entrevistó eran anormalmente atractivos quienes actuaban seductoramente - con los psiquiatras. (44)

Las dos teorías basadas en estas observaciones nos indi-- can lo siguiente:

- a) El niño sexualmente provocativo. Algunos niños actúan de -- manera que activan a los adultos a un acercamiento sexual. "Estos son niños que tienen relaciones muy pobres con sus - padres, que se sienten necesitados de otras maneras y que - han descubierto que pueden obtener atención y afecto por -- parte de un adulto al incitar sus impulsos sexuales." (45)
- b) El niño sexualmente indefenso. Algunos niños no se defien-- den ante lo evidente, permiten que se les continúe abusando sin ninguna protesta; se cree que estos niños tienen proble-- mas, conflictos sexuales, pocos amigos, una visión pasiva, todo lo cual los hace particularmente vulnerables.

(44) David Finkelhor. El abuso sexual al menor. p. 40

(45) Op. Cit. p. 43

C. EL NIÑO Y LA ESTRUCTURA FAMILIAR

*malos tratos
familias
distorsionadas*

Respecto a la situación familiar, podemos anotar que se pueden presentar circunstancias que generan malos tratos a --- los niños cuando éstos no han sido deseados, cuando provienen de uniones extramatrimoniales, cuando son adoptados o incorporados a la familia en alguna otra forma de manera transitoria o definitiva, cuando son producto de uniones anteriores o cuando se han colocado en otro lugar y no se acepta su retorno a la familia original. Puede ser que los malos tratos se den en familias numerosas, en razón de carencias diversas, educacionales, de habitación, económicas, etc., aunque no siempre sucede así.

Generalmente, en las familias que hay niños maltratados, la vida es desordenada, existe inestabilidad y desorganización hogareña, desaveniencia conyugal, penuria económica, enfermedades, conductas antisociales, ausencia de cuidados, ropa sucia, alimentos deficientes o mal preparados, habitaciones inmundas, mala administración del dinero (cuando lo hay), desempleo o -- subempleo, embarazos no siempre deseados, expulsiones de la escuela y, por lo tanto, desintegración del núcleo familiar.

Podemos considerar que el cuadro que acabamos de describir es el lugar en que con mayor frecuencia se desarrollan los malos tratos a los niños; pero esto no representa una regla -- sin excepción; en algunos hogares bien integrados, con una sólida base económica y otras características positivas, pueden darse, y se dan, casos de malos tratos a los niños, pero es -- más frecuente la incidencia en familias como las mencionadas -- en el presente capítulo.

Hay casos en los que la situación familiar, desde el punto de vista económico y moral, es aceptable y el niño es deseado y recibido con beneplácito y, sin embargo, es maltratado. - Ésto podría deberse a una falta de autosominio o a que la familia es partidaria de una educación severa.

Respecto de algunas otras formas de malos tratos, como la explotación, Carlos A. Medina cita a Ignacio Zúñiga -dirigente de Organizaciones Juveniles de la C. T. M. - quien expresa que "Es erróneo pensar que los menores de edad ayudan a sus familias con sus esfuerzos, lo que pasa es que sus propios padres los utilizan para no hacerse cargo de la responsabilidad que tienen ante sus hijos." (46) De lo anterior podemos derivar -- que la irresponsabilidad paterna es una de las causas del maltrato a los niños.

¿Existen los padres perfectos? El Profr. Ronald Hubbard nos presenta el siguiente Código para Padres de Familia.

- 1.- Un niño es un hombre o una mujer que está creciendo todavía. Este crecimiento incluye el desarrollo de su propia individualidad.
- 2.- Condicionar o amoldar a un niño a cualquier patrón preconcebido le causará un enorme daño porque impide su libre crecimiento.
- 3.- Un padre de familia no debe tratar de forzar a un niño para que llegue a ser la imagen que de sí mismo él ha visualizado. Cada ser humano viene al mundo con su propia realidad. No puede ser la imagen de otro sin destruirse a sí mismo. Si se le fuerza, su propio crecimiento se detendrá y ya no será ni él mismo ni otro, sino que será como un árbol mal formado y torcido.

- 4.- Para crecer en fortaleza y verdad el niño necesita ese sentimiento de seguridad que sólo los padres que se aman pueden dar. La no armonía entre los padres lo afectan profundamente, le da un sentimiento de inseguridad.
- 5.- El niño se da cuenta de todo desde muy temprana edad. Está más profundamente consciente, alerta y es capaz de saber -- más que un adulto promedio. Su comprensión no puede expresarse, ya que en su mente desarrolla las palabras lentamente, pero todo su medio ambiente se va grabando y afecta a fondo su desarrollo.
- 6.- Un niño autodeterminado es sano y normal. Sabe exactamente lo que quiere hacer y solamente llega a ser egoísta, rebelde y obstinado cuando se le controla en base a "Haz esto" o "No hagas lo otro". Es amigable, está dispuesto a cooperar, y está libre de temores cuando los adultos le demuestran afecto y se controlan a sí mismos.
- 7.- Si sus padres son inseguros e incontrolados, el niño será indeciso para cooperar y no obedecerá voluntariamente. Mostrará ansiedad por medio de toda clase de extrañas conductas.
- 8.- La verdadera libertad no significa "haz todo lo que quieras". Es la habilidad de controlar, de ser capaz de detener, cambiar y comenzar a voluntad.
- 9.- La amistad es la única relación correcta con un niño y es posible a cualquier edad.
- 10.- La comunicación de dos vías entre padres e hijos es lo -- más importante. La amistad depende de la habilidad de comunicarse con afecto y realidad.
- 11.- Un trato carente de comprensión y afecto establece serias

barreras a veces permanentes entre padres e hijos. Estas barreras son una defensa contra posibles sufrimientos futuros. Una vez que un padre ha perdido la confianza y afecto de su hijo, solamente podrá recuperarlo muy poco a poco y con gran paciencia.

- 12.- Un trato duro y humillante es desastroso para un niño. El molestarlo y hacerlo sentirse menos con palabras o actitudes, siembra las semillas de la frustración y la infelicidad y baja su tono emocional.
- 13.- El tono de voz y la expresión facial lastiman más frecuentemente a un niño que lo que realmente se le dice. Las expresiones de violencia causan sentimientos de miedo y crean aversión en los niños.
- 14.- Un padre de familia debe darse cuenta de que un niño está crónicamente enfermo, de mal genio, grosero o tiene hambre de la libre energía de la vida. Los regaños, los castigos y las invalidaciones reducen la libre energía de la vida de un niño más rápidamente que cualquier cosa.
- 15.- El dar aprecio a alguien es la manera más fácil de aumentar su energía. Las palabras "bien", "bueno" y "gracias" son expresiones sencillas de reconocimiento y deben usarse lo más frecuentemente posible.
- 16.- Los esfuerzos de un niño para "ser", "decir" o "tener" es lo que debe tenerse en cuenta y no la calidad de sus logros. Entre más grande sea la fuerza de la libre energía de la vida en un niño, más grande será su habilidad.
- 17.- El deseo de descubrir cosas nuevas es la fuerza que dirige y que está detrás de todas las acciones del niño. Se le debe permitir que aprenda por medio de la experimenta-

ción, se le debe animar a que explore y no se le debe castigar por sus errores y su curiosidad. Como todo el mundo, el niño aprende a base de intentos y errores.

- 18.- El niño comienza desde muy temprana edad a tratar de hacer las cosas por sí mismo. Los padres no deben estar demasiado ansiosos por ayudar pero pueden darle ideas de como se hace una cosa haciéndola en presencia del niño sin exigir su atención.
- 19.- No llenes al niño de información, deja que descubra las cosas por sí mismo; solamente contesta sus preguntas o descubre las cosas con él.
- 20.- El niño tiene el derecho a hacer su contribución. Sus esfuerzos por ayudar, no importa que tan pequeños sean, deben tener inmediatamente un buen acuse de recibo.
- 21.- Se debe permitir al niño poseer sus cosas con completa libertad. El padre de familia no debe darle un juguete al niño y decirle "no lo rompas", "no juegues con él", "no lo echas a perder", "ten cuidado" y cosas de ese tipo. Una posesión es algo con lo cual uno hace lo que quiere, usarla, destruirla o regalarla.
- 22.- Un niño tiene una gran capacidad de comprensión hacia otros y hacia todas las formas de vida. Los adultos deben demostrar compasión cuando el niño la demuestra o el niño puede perderla rápidamente.
- 23.- Siempre riéte con el niño, nunca de él.
- 24.- El padre debe darse cuenta del importante papel de la escuela en el desarrollo del niño. Una vez que se ha asegurado de los objetivos del maestro, debe cooperar en todo lo que sea posible.

Usando estos principios, los miembros de una familia mejorarán en su confianza mutua, veracidad, afecto y comprensión. Esto produce que los individuos ganen un mayor respeto por sí mismos y para con los demás, para tener una integridad personal mayor, para aumentar los sentimientos de vida hacia uno mismo, para permitir a otros una libertad mayor, libertad para que sean ellos mismos y así incrementar la creatividad. - (46)

(46) Carlos Medina. "Millón y medio de menores son explotados por sus padres." Excélsior, México, 25 de mayo de 1978.

CAPITULO III

RENDIMIENTO ESCOLAR DEL NIÑO MALTRATADO

LOS NIÑOS APRENDEN LO QUE VIVEN

Si un niño vive con crítica
aprende a condenar

Si un niño vive con hostilidad
aprende a pelear

Si un niño vive con ridículo
aprende ser tímido

Si un niño vive con pena
aprende a sentirse culpable

Si un niño vive con aliento
aprende a tener confianza

Si un niño vive con alabanza
aprende a apreciar

Si un niño vive con justicia
aprende a tener fe

Si un niño vive con aprobación
aprende a quererse

Si un niño vive con aceptación y
amistad

aprende a encontrar amor en el
mundo...

A. COMPORTAMIENTO EN LA ESCUELA
DEL NIÑO MALTRATADO EN EL HOGAR

El niño forma parte de una familia, él recibe un tipo de disciplina, aceptación, rechazo en la convivencia familiar, -- una educación por parte de los adultos; todos estos factores -- vienen a repercutir en su conducta, sobre todo se refleja dentro de las aulas escolares.

En la escuela, el profesor tiene la función de velar por el desarrollo emocional del niño a través de la adquisición de conocimientos académicos, siendo las conductas de los educan-- dos las que darán las pautas para el aprendizaje.

Como ya hemos venido diciendo en capítulos anteriores, -- que al encontrar un niño inadaptado socialmente o que carezca de estimulación social y afectiva, está siendo agredido por -- las personas que le rodean.

Dentro de las aulas se pueden observar niños con diversas conductas: la conducta hiperactiva, agresiva, siendo éstas las más palpables, que interfieren e interrumpen la clase y que -- puede ser molesto, por constituir un problema mayor al compa-- rársele con un niño que es pasivo, tímido, reservado, el cual se encuentra en su propio mundo interno creyendo que está más seguro en él, y como tal, aprende más lentamente.

No queremos decir que un niño quieto y aislado es el i--- deal, ni mucho menos que no tenga problemas; en su conducta pa-- siva y en su silencio se encuentra un mensaje; no debemos olvi-- dar que todo extremo en las conductas de los niños es fatal -- en todos sus casos, es por ello que los que han mostrado ma---

yor problema con los agresivos y los sumisos, por la dificultad para adaptarse.

Otra explicación es la que va de acuerdo con la teoría de la Instrucción, que señala: " Para aprender hay que tener suficiente energía agresiva para sentir curiosidad, penetrar y preservar contra los obstáculos" (47)

Por lo que con demasiada agresión ó pasividad no se lograría aprender correctamente, ya que para que se dé un aprendizaje se requiere de ambas equilibradamente y con cooperación del individuo .

Veamos ahora las pautas de comportamiento de los niños que son maltratados, que interrumpen y molestan:

- Tienen estallidos de ira .
- Molestan a otros niños .
- Reclaman demasiado la atención de la profesora o profesor.
- Es terco.
- No se puede llevar bien con sus compañeros .
- Tiene una actitud desafiante con el maestro .
- No termina sus deberes .
- Tienen problemas de asistencia .
- Pelean sin razón .
- Se les dificulta leer .

Los pasivos muestran su conducta diferente a los anteriores, son sumamente sumisos, tratan de agrandar o desean agrandar.

Sus conductas tienen relación emocional con lo que sus padres opinan de ellos, ya que los padres exigen ciertas con-

(47) Irving D.Harris. Barreras Emocionales contra el aprendizaje . p.89

ductas a sus primeros o últimos hijos, los padres piden demasiado a los primogénitos, queriendo que se comporten como -- personas adultas por temor a fracasar como padres pues nunca han tomado interés en las necesidades que requiere un niño, -- son menos estrictos con los menores y toman con mas calma -- los padres los errores de los pequeños .

Por las conductas anteriores se puede clasificar que -- los hijos mayores son :

- Individualistas dentro del aula .
- Tienen a resistirse a tareas de instrucción .

Un maestro suele comentar al respecto que oponen resistencia a la dirección, ocultando los niños - Un no lo haré ó lo haré a mi manera .

En cuanto al Benjamín de la familia la opinión de los -- profesores respecto a su conducta es :

- Poco maduro socialmente .
- Habla muy infantil .
- Muestra necesidad de afecto .
- Es descuidado .
- Entrega tareas sin terminar .
- Se muestra indefenso .
- Desorganizado aparentemente .
- Suele decir no puedo .

La resistencia en los hijos mayores se adapta en forma -- de autonomía pasiva, como por ejemplo se aísla en su mundo, o toma una posición sumisa, escribiendo peor, pregunta cosas -- tontas, olvidan palabras recién aprendidas, reacciona abiertamente a esta presión con desobediencia y con uso de lenguaje obsceno.



109340

109340

El proteger demasiado a un infante o descuidarlo totalmente son los extremos de los cuales hemos hablado anteriormente, los hijos últimos de las familias, son infantiles y se dejan guiar, requieren estar en contacto con los profesores.

Un niño angustiado o tímido es seguro que tiene un problema, tal vez puede ser la ausencia de la madre que durante esta edad suele abandonarlos por librarse de la responsabilidad del hogar .

Algunas características sobre el niño demasiado agresivo son :

- Su agresividad hostil .
- El miedo .
- Ingestión de alimentos excesivos.
- Incapacidad para tolerar el cambio y la separación .

Las características de un niño que es pasivo, son diferentes y menos dramáticas, estos niños no solo son pasivos, amistosos y dóciles, para mostrar su inconformidad se muestran ; estreñidos y lucha por obtener el amor materno y acomodarse a los deseos de su madre .

B. ¿PORQUE HAY NIÑOS PROBLEMA EN LA ESCUELA?

Cuando se plantea el análisis de la agresión, generalmente se aborda el tema de la violencia física, o quizá otra forma de manifestación abierta, rara vez se consideran en el contexto otros sistemas que con frecuencia son medios de canalizar agresiones, pero que carecen de esa expresión de fuerza -- que tanto impresiona, motivo por el cual no se les otorga la debida atención.

Entre estos últimos, se encuentra la agresión que el sistema escolar infringe desde etapas tempranas, las más de las veces de manera involuntaria, en forma sutil, a buena parte -- del estudiantado.

El daño físico no aparece, la violencia queda cuando mucho expuesta en verbalización entre maestros y alumnos, quizá en las represiones que la disciplina personal del profesor o del sistema escolar imponga, en todo caso no recurriendo a castigos corporales; estos últimos pueden ser una realidad como opción a reafirmar la sanción escolar evidenciada en una mala nota de conducta o de aprovechamiento escolar.

El sistema educativo compromete con esta actitud no sólo a niños sino también a los jóvenes, y a medida que se progresa en la escala escolar se complica; empero, esto ya no es resultado de una interacción maestro-alumno, sino de una interacción de aspectos sociales.

La problemática es propiciada la mayoría de las veces -- por situaciones personales del estudiante o de la familia, que se reflejan en el centro escolar, donde al no poder ser detec-

tados por educadores o psicopedagogos y con ello orientados - debidamente, facilitan al estudiante entrar en una dinámica - conflictiva con el sistema; siendo éste el que aparece como - agresor, y aunque de hecho lo es, no por ello podemos responsabilizarlo de una lucha que fue iniciada por el estudiante - y su medio .

Quando un niño tiene problemas en su casa, estos problemas inmediatamente se reflejan en la escuela, en su comportamiento y en su rendimiento. Los niños problema existen porque son niños que la gran mayoría de las veces tienen ya una problemática dentro de su contexto familiar y que al llegar a -- la escuela se agrava por diversas situaciones .

El maltrato o la agresividad al menor dentro de su hogar puede llegar a ocasionar serios daños en la formación de su personalidad y en su conducta. *Tejido como*

En un estudio efectuado por el Dr. Leoncio Filloy Yague- en 200 niños que fueron atendidos en la consulta externa del Departamento de Higiene Mental del Hospital Infantil México - se encontró que tenían importantes alteraciones de la conducta, las cuales enumeramos a continuación :

- 1.- Rebeldía
- 2.- Anorexia (falta de apetito)
- 3.- Enuresis (Orinarse en la cama)
- 4.- Agresividad
- 5.- Terrores nocturnos
- 6.- Berrinches
- 7.- Irritabilidad
- 8.- Trastornos del lenguaje
- 9.- Bajo rendimiento escolar
- 10.- Onicofagia (comerse las uñas)
- 11.- Bulimia (hambre excesiva)
- 12.- Fobias

- 13.- Tics
- 14.- Labilidad emocional (muy sensible)
- 15.- Trastornos psicosomáticos(enfermedades sin origen orgánico)
- 16.- Masturbación
- 17.- Hiperactividad motriz
- 18.- Inadaptación escolar
- 19.- Chupeteo del dedo
- 20.- Timidez
- 21.- Pesadillas
- 22.- Celos
- 23.- Mitomanía (mentiroso)
- 24.- Hurto
- 25.- Caprichos
- 26.- Tendencias destructivas
- 27.- Insomnio
- 28.- Histeria
- 29.- Sonambulismo ✓
- 30.- Homosexualidad
- 31.- Fugas del hogar
- 32.- Perfeccionismo
- 33.- Misticismo (muy religioso)
- 34.- Tricotilomanía (jalarse el cabello)
- 35.- Fetichismo (satisfacción sexual a través de objetos)
- 36.- Juegos sexuales
- 37.- Tanatofobia (miedo a los muertos)
- 38.- Alucinaciones
- 39.- Coprolalia (hablar con groserías) (48)

Como podemos observar, algunos de estos trastornos influyen decididamente en el niño y su ambiente escolar.

Algunos conflictos en el área escolar están ocasionados, sin embargo, por las actitudes del profesorado, sistema de comunicación entre profesores, autoridades escolares y alumnos, y por los planes de estudio y su forma de realización. A veces éstos se encuentran totalmente (disociados) de los intereses del grupo al que van dirigidos y carecen por ello de una-

adecuada motivación.

Sucede con frecuencia que el maestro no tenga capacidades o habilidades didácticas, no le interesa la materia y, más --- aún, supla conocimientos y capacidades de enseñanza con actitudes autoritarias, lo cual condiciona no sólo la aversión a su persona de parte de los alumnos, sino desgraciadamente a la --- materia o materias que imparte, actitud que daña severamente el objetivo real de la asistencia a la escuela y la razón misma de existir de la relación de maestro-alumno: la enseñanza.

Al considerar este aspecto, vemos que el fondo del problema --- se encuentra como situación general, una crisis de maestros. ---

Quienes instruyen en grados primarios son por lo general personas con escasa vocación para la enseñanza, otras más, merman esta capacidad si la tienen, en función del exceso de alumnos, presiones sindicales y un continuo cambio de sistema de enseñanza. No está por demás considerar los problemas personales que los educadores enfrentan entre problemas de transporte, ubicación de su casa con relación a la de la escuela, que condicionan que la relación maestro-alumno se inicie cada día llena de tensión y cansancio. Si a ésto agregamos la exigua remuneración económica se podrá comprender que hay maestros que tienen dos o tres adscripciones para poder subsistir.

Así el maestro, "agredido por el medio, sin quererlo o --- queriéndolo, se convierte en el principal agresor dentro de la escuela por su pobre interés, ausentismo, indiferencia y falta de responsabilidad." (49)

Debemos enfatizar la función del maestro como promotor del desarrollo humano en los niveles cognoscitivos, emocional y social. A medida que su misión se aleja de esto, su actitud negativista, cualquiera que sea la razón, sera una agresión a los educandos, no sólo por dejar escapar la oportunidad de influir en la maduración de los mismos, sino por la distorsión que se sufre en el proceso de culturización y todos los fines que persigue la educación; además, provocará un daño rara vez reparable, porque el tiempo perdido en crecimiento y desarrollo humano, en su expresión física, cognoscitiva, emocional y social, nunca se recupera.

Si partimos del hecho de que todo ser humano es una unidad bio-psico-social, debemos recordar que, sin excepción, todo ser vivo necesita del estímulo ambiental suficiente para crecer y desarrollarse .

Los seres vivientes saben y sienten, de acuerdo con lo que su organización les permite, la adquisición de funciones y por ellas desarrollan capacidades. Su existir depende de un correcto equilibrio interno, de una estrecha interacción con el medio externo conocido como medio ambiente. A medida que ascendemos en la escala biológica, los seres son cada vez más perfectos y complicados; sus funciones superiores -- múltiples y con mayor coordinación, necesitan de muchos y variados estímulos para su desarrollo . (50)

Modernas teorías biológicas y médicas, han indicado que muchas de las capacidades orgánicas y mentales son heredadas, producto de la evolución y corresponden a un buen número de sistemas que los hacen superior a las de otros habitantes en el planeta . (51)

(50) Jaime Marcovich. El maltrato a los hijos. p. 245

(51) Op.Cit. p. 246

Sabemos que el desarrollo humano es la facultad que tenemos de adquirir nuevas funciones, aprovechar las existentes y perfeccionarlas, tanto biológica como emocionalmente; el hecho de que la ciencia no subdivide o encarcela un proceso sino --- simplemente lo agrupa en forma didáctica para facilitar el estudio de su secuencia y la evaluación de los resultados obtenidos e interpretar la naturaleza del fenómeno, lo más apegado a su expresión vital. Cada etapa presenta durante cierto período, funciones a desarrollar en forma adecuada, funciones tales que permiten cumplir con los requisitos exigidos para cursar la siguiente etapa; es decir, los objetivos a desarrollar en determinada época son indispensables para lograr la meta. El profesor debe ayudar a conseguir la realización de estos objetivos. En efecto, el docente debe antes que nada, recordar que tanto él como sus alumnos poseen dinamismo; y que esta expresión vital nos permite ver que no somos los de ayer, sabemos o luchamos por saber cómo somos hoy y soñamos o nos aventuramos a pensar cómo seremos mañana.

El profesor sabe y debe comunicar a sus alumnos, con todo el tacto y capacidad posibles, en mensajes adecuados a su edad, que el hombre, su sociedad y sus conceptos éticos, religiosos y científicos están sujetos a un continuo movimiento. En esencia, nuestro ser dinámico para realizar su obra personal o comunitaria, deberá encontrar su época, cumplir su misión, transformarse o desaparecer.

El educador es el primer apoyo de la familia en la creación de los símbolos en los niños, en el descubrimiento consciente y en la comprensión de ellos como elementos de cultura

y de personalidad. La escuela es la que va a impulsar otras experiencias, nuevos contactos humanos, distintos modos de vivir y de pensar, nuevas realidades con diferentes técnicas.

Este paso es básico en la preparación, y es ideal cuando los padres son conscientes en el momento de escoger quiénes participan en la tarea de instruir a sus hijos, a fin de cooperar siempre con ellos. La familia no debe ver en la escuela un rival, ni un medio para evadir sus responsabilidades.

La prolongada y fundamental etapa de la escolaridad comienza en el Jardín de Niños, inicio del proceso de maduración psicosocial del individuo, su encuentro con el macrocosmos; el niño necesita en esta experiencia escolar, el apoyo, afecto, comprensión y autoridad emanados del hogar.

La escuela reviste tanta importancia en la formación integral del individuo que, si los padres de familia fueran más conscientes de ello, buen cuidado tendrían en decidir a cual escuela enviar a sus hijos; se ocuparían de conocer a los profesores de sus hijos y sus ideas básicas respecto a la formación del niño, vigilarían sus libros de texto, se interesarían por leerlos, por ser objetivos, racionales y afectivos en los juicios correspondientes, y con ello estimularían altamente las actividades de sus hijos hacia la cultura, darían respeto y dignidad a la vocación de estudiar. A fin de que la escuela y el profesorado puedan llevar a cabo de una manera óptima su misión, deberán contar con el apoyo de los padres, fundamentalmente en la estructuración del símbolo autoridad para los educandos y, como se ha dicho, en la formación del símbolo cultura; inclinarlos a la pasión de estudiar, hacerles sentir la necesidad de saber más.

De este modo, escuela y familia deberán reforzar el respeto a la autoridad como una norma en nuestra convivencia social, entenderla como una necesidad y exigencia de gobierno en la comunidad y aun como una autocapacidad para con nuestra manera de ser. La formación de este símbolo se gesta y aprende por el contacto con los padres de familia y los maestros.

Los Padres y maestros que se disputan la autoridad de pretender saber más los unos que los otros, sólo provocan desorientación en el educando, evasión a la autoridad, manipulación y aversión al estudio. Padres que fustigan sin base a los sistemas escolares y demeritan las actitudes de los profesores y sus enseñanzas, consiguen sabotear la acción culturizante y humanizante del maestro, conduciendo a sus hijos al fracaso escolar, sólo propician que el estudio se valore como un mal necesario, un valor que no satisface; indirectamente además, les anulan la posibilidad de conocer más, de ubicarse de acuerdo a ellos dentro de un marco de justicia; finalmente, y quizá lo más grave, contribuyen así a inhibir la capacidad de sentirse hermanados al proceso de la evolución social del hombre como especie.

Maestros que menosprecian las figuras parentales de sus discípulos, las costumbres de sus familias y sus valores, deberán ser muy cuidadosos al adoptar esa actitud y al ofrecer esta información, puesto que pueden dañar gravemente la identidad del niño desvinculándolo de sus núcleos de origen, de sus raíces, sin tener nada sólido que ofrecer a cambio. Si ellos son autoritarios, o por el contrario, carentes de autoridad, no podrán colaborar a formar y fortalecer el símbolo de autoridad, serán incapaces de crear un adecuado marco de referen-

esto provoca disfunciones entre la familia y el educando. Esto en lugar de disponer la autoridad deben provocar la comunión entre ambos para que padre, logre la formación integral del niño.

cia y relación en el niño, particularmente en los años básicos del inicio de la escolaridad; así el niño confundirá los límites, no reconocerá o se rebelará contra el símbolo autoridad para el resto de su existencia, o al menos durante su estancia en la escuela; o por el contrario, se convertirá en el sumiso niño, incapaz de disentir o de difundir opinión.

Los propósitos originales de un plan pueden ser magníficos pero la realización de éste puede ser un total éxito o un total fracaso dependiendo de la forma en que se realice. El grupo humano no debe llevarlo a la práctica puede fallar si no se ubica oportunamente en la realidad a la cual se pretende aplicar dicho plan.

Muchas de nuestras innovaciones educativas pueden ser calificadas, a juzgar por los hechos, de desastrosas. Sin embargo, toda evolución meditada, con fines claros y que aspiren a metas superiores será bien vista. El problema radica en la frecuencia de los cambios, la intrascendencia de los mismos, la poca pertinencia de la innovación, la improvisación de todo el mecanismo y la exigencia con la que se pretende que los maestros en primer lugar, y después los alumnos y padres de familia se adapten a las nuevas formas. Hay padres de familia que con tres hijos tienen que adaptarse a tres diferentes sistemas, y muchos estudiantes que durante un año sufren dos o tres variaciones en el sistema de enseñanza; los maestros son sometidos a grandes presiones, para que, al vapor apliquen los sistemas que opcionalmente están de moda .

El futuro de una sociedad está condicionada en gran parte por la cultura y el grado de maduración social que adquieren sus ciudadanos. Si bien la maduración social tiene nú --

cleos básicos en la familia, mucho más importantes son los potenciales, su orientación y el desarrollo de capacidades para lograr estos fines se persiguen como metas en la escuela.

Nuestros niños en su gran mayoría no están siendo estimulados, no están desarrollando sus potencialidades, ésto es una penosa realidad. Cuando mucho, están recibiendo una información adecuada, en ocasiones lamentablemente sectaria y deformante; los maestros en gran proporción ya no están actuando mas que como agentes de la tarea culturizante que la sociedad les ha encomendado; son simples informadores.

También tenemos los patrones socioculturales primitivos que condicionan algunas comunidades o que causan desajustes en la dinámica de ciertos grupos a los cuales hacen permanecer lejos de una integración a modernos y adecuados sistemas de educación. Estas comunidades que no permiten, por factores de antropología social o ciertos rasgos de su tradición étnica que los niños encuentren en la educación un factor primordial de desarrollo sicosocial, dañan seriamente, sin quererlo el desarrollo tanto individual como colectivo.

En nuestro país, esta causa es muy frecuente, signo común de los sectores inmigrantes del campo a las urbes industriales, donde habitan marginados en mayor o menor grado. Cuando finalmente los jóvenes de estos grupos deciden tener instrucción escolar por motivos propios, o forzados por necesidades de subsistencia social ante las presiones de transculturación, son obligados a enviar a sus hijos a la escuela, éstos presentan una grave problemática para lograr su integración a los sistemas de estudio a pesar de poseer una capacidad mental adecuada.

Entre los antecedentes de niños y jóvenes de este grupo, con frecuencia se encuentra ausencia temprana de estímulos -- esenciales y primarios hacia actitudes culturales, a los que no todos pueden más tarde sobreponerse. Hay en la historia de muchos de estos fracasos una incapacidad del maestro para obtener una información adecuada de la realidad personal y familiar del alumno. Falla por ello en su intención de coordinar los intereses del sistema escolar y sus metas con las del grupo familiar o comunitario del estudiante.

La escuela es un recinto donde se imparten datos que nutren nuestra curiosidad y donde un cúmulo de informaciones -- procuran una probabilidad de mejorar la convivencia social; -- la escuela es de cierto, informativa, pero puede constituir -- un genuino centro de comunicación, sobre todo en los primeros años. Comunicación entre adultos y niños y entre éstos a la vez; comunicar significa despertar a través de la palabra, el gesto, la actitud y el sonido, ideas y emociones y con ellas -- una respuesta sensata, adecuada, acorde con el mensaje emitido.

El maestro y la comunidad escolar deben ser promotores -- de la comunicación; el profesor capacitado no es el que sabe más, sino aquél que con diligencia trasmite conocimientos, -- despierta inquietudes, y afecto en sus educandos ; aquel que tiene curiosidad y ganas de conocer más; profesor es quien implanta o corrige los métodos que sus alumnos deben seguir para saber estudiar, quien despierta capacidades para desarrollar ideas propias. Además, para que su labor tenga verdadero sentido, deberá contagiar a los padres del educando el respeto e interés por su materia, sea directamente, a través del --

contacto con el educando .

C. CARACTERISTICAS DEL APRENDIZAJE DEL NIÑO MALTRATADO Y SU RENDIMIENTO ESCOLAR

La población infantil que comienza la instrucción escolar, presenta una problemática especial por tener que adquirir e integrar en un tiempo reducido sólidas pautas conductuales, básicas para su educación posterior. El niño encuentra diversos obstáculos para lograrlo.

En los primeros grados de escolarización, se encuentran - niños que no deberían cursar en un grupo de educación regular; éstos son menores que presentan algún impedimento orgánico que no les permiten realizar un aprendizaje escolar dentro de condiciones normales, o sea, necesitan educación especial para su instrucción. Algunos de los más frecuentes casos de este tipo de impedimentos son debidos a la deficiencia mental, alteraciones sensoriales y problemas severos del aparato locomotor que en muchas ocasiones son provocadas por los mismos padres.

Existen otras causas por las que el niño no logra el aprendizaje y la adaptación escolar en los primeros grados de educación; éstos son problemas generados por las situaciones socio-culturales y económicas del medio en el que se desarrolla el niño. Entre las más comunes tenemos la insuficiencia alimentaria, la privación cultural, las inadecuadas técnicas de enseñanza y los problemas emocionales.

Algunos de los factores que intervienen en los fracasos del aprendizaje, se encuentran en las condiciones hogareñas, - notoriamente caóticas que contribuyen a los problemas preesco-

lares y de agresión.

Son niños que presentan constantemente problemas en la escuela, obtienen bajas calificaciones por la poca atención que prestan en las clases que se les imparten; ésto puede ser a causa de una grave desorganización familiar que repercute en el rendimiento escolar.

Con respecto a la educación se debe hacer la aclaración de que ésta implica no sólo el enviar a los hijos a la escuela, sino que el término educación es mucho más amplio, comprende: la socialización del menor; la formación de su personalidad y la inculcación de valores morales. Todo ésto se logrará no únicamente con la participación del maestro, también con la de los padres de familia; pero si éstos por diversos motivos (como puede ser por trabajar) no se encuentran en el hogar durante el día, que es cuando más los necesitan sus hijos, entonces ocurre que los niños muestran bajo rendimiento, mala conducta, son descuidados en su aseo, no cumplen con las actividades que se les indica, los padres no se preocupan por informarse de su aprovechamiento y comportamiento, el abandono en el que viven es muy notorio. Ésto hace que al niño no le guste el trabajo en la escuela y si además los programas de educación no son adecuados, todo ésto da lugar a que el rendimiento escolar de estos niños sea muy bajo.

La televisión es considerada una forma de maltrato emocional. Los niños son muy afectos a ver los programas que ésta presenta, los padres no toman en cuenta que muchos de ellos son nocivos para sus hijos y que además repercuten en la educación entorpeciendo el aprovechamiento que sus hijos tienen en la escuela.

Es común que hoy en día se presenten todos estos problemas ya que los padres deben trabajar, por lo regular los dos, para poder dar a sus hijos alimento, vestido y educación .

Para poder evitar en parte todo esto, es indispensable - tener una orientación en lo relacionado a planificación familiar para poder evitar el abandono y el maltrato que éste -- ocasiona y presentan los hijos cuando no se toma conciencia - de lo importante que es sólo tener los hijos que puedan atender, cuidar, orientar, educar y principalmente amar.

CAPITULO IV

ALGUNOS RECURSOS LEGALES PARA PROTEGERLO

RUEGO INFANTIL.

¡Papá, papacito, déjame ser lo que yo quiera ser;
Castígame si fuera necesario, pero no te excedas.

¡Mamá, mamacita, déjame vivir plenamente;
¡No me obligues a comer; ¡No me sobreprotejas;

¡Maestro, ayúdame a educarme integralmente;
¡Sé tú mi guía; ¡No me reprimas por sistema;

¡Ayúdenme todos, a aprender la búsqueda de la verdad,
la práctica del bien y el culto a la belleza;

¡Enséñenme todos, a ser un niño de mi Patria
y ciudadano del mundo;

¡Y entonces seré feliz;

Max Molina Fuente.

A. LOS DERECHOS INTERNACIONALES DEL NIÑO

Los niños constituyen más de la mitad de la población mundial y, sin embargo, prácticamente no tienen ni voz ni voto en la orientación de sus vidas.

En 1979, llamado el "Año Internacional del Niño" en donde hubo una oportunidad para considerar las necesidades de la infancia, así como la que los niños brindan al adulto entre ellas la imaginación, la sensibilidad, la capacidad de juego y sobre todo su participación en este mundo.

Además se propuso garantizar y exaltar en todas partes — del mundo los principios de la Declaración de los Derechos del Niño.

Cabe mencionar que en el año de 1924, en Ginebra, se proclamaron los "Derechos del Niño" y el 20 de noviembre de 1959 fue aprobada la Declaración por las Naciones Unidas, siendo estos principios:

1. El niño disfrutará de todos los derechos enunciados en esta declaración. Estos derechos serán reconocidos a todos los niños sin excepción alguna, ni distinción o discriminación por motivos de raza, color, sexo, idioma, religión, opiniones políticas o de otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento u otra condición, ya sea del propio niño o de su familia.

2. El niño gozará de una protección especial y dispondrá de oportunidades y servicios, dispensado todo ello por la ley y por otros medios para que pueda desarrollarse física, mental, espiritual, moral y socialmente en forma saludable y normal, así como en condiciones de libertad y dignidad. Al promulgar leyes con este fin, la consideración fundamental a que se atenderá será el interés superior del niño.

3. "El niño tiene derecho desde su nacimiento a un nombre y a una nacionalidad".

4. El niño debe gozar de los beneficios de seguridad social. Tendrá derecho a crecer y desarrollarse en buena salud; con este fin deberán proporcionarse, tanto a él como a su madre, cuidados especiales, incluso atención prenatal y posnatal. El niño tendrá derecho a disfrutar de alimentación, vivienda, recreo y servicios médicos adecuados.

5. "El niño física o mentalmente impedido o que sufra algún impedimento social debe recibir el tratamiento, la educación y el cuidado especial que requiere su caso particular".

6. El niño para el pleno y armonioso desarrollo de su personalidad, necesita amor y comprensión. Siempre que sea posible, deberá crecer al amparo y bajo la responsabilidad de sus padres y, en todo caso, en un ambiente de afecto y de seguridad moral y material; salvo circunstancias excepcionales, no deberá separarse al niño de corta edad de su madre. La sociedad y las autoridades públicas tendrán la obligación de cuidar especialmente a los niños sin familia o que carezcan de medios adecuados de subsistencia. Para el mantenimiento de los hijos de familias numerosas conviene conceder subsidios estatales o de otra índole.

7. El niño tiene derecho a recibir educación que será gratuita y obligatoria por lo menos en las etapas elementales. Se le dará una educación que favorezca su cultura general y la permita, en condiciones de igualdad de oportunidades, desarrollar sus aptitudes y su juicio individual, su sentido de responsabilidad moral y social, y llegar a ser un miembro útil de la sociedad.

El interés superior del niño debe ser el principio rector de quienes tienen la responsabilidad de su educación y orientación; dicha responsabilidad incumbe, en primer término, a sus padres.

El niño debe disfrutar plenamente de juegos y recreación

nes, los cuales deberán estar orientados hacia los fines perseguidos por la educación; la sociedad y las autoridades públicas se esforzarán por promover el goce de este derecho.

8. "El niño debe, en todas las circunstancias, figurar entre los primeros que reciban protección y socorro".

9. El niño debe ser protegido contra toda forma de abandono, crueldad y explotación.

No será objeto de ningún tipo de trata.

No deberá permitirse al niño trabajar antes de una edad mínima adecuada; en ningún caso se le dedicará ni se le permitirá que se dedique a ocupación o empleo alguno que pueda perjudicar su salud o su educación, o impedir su desarrollo físico, mental o moral.

10. El niño debe ser protegido contra las prácticas que puedan fomentar la discriminación racial, religiosa o de cualquiera otra índole. Debe ser educado en un espíritu de comprensión, tolerancia, amistad entre los pueblos, paz y fraternidad universal, y con plena conciencia de que debe consagrar sus energías y aptitudes al servicio de sus semejantes. (52)

En esta Declaración se garantiza el Derecho que tienen -- los niños a estos principios, sin importar las circunstancias de su nacimiento.

En lo que respecta al tercer principio en donde el niño debe tener un nombre, vemos en la actualidad que muchos padres consideran a sus hijos como simples objetos ya que nisiquiera los llevan a registrar y gozar de un nombre, no saben que con él nos damos a conocer o bien que nos reconozcan y sobre todo dan testimonio de su existencia.

En lo que se refiere al cuarto principio donde se debe pro

porcionar especial cuidado al niño y a la madre antes y después del nacimiento para evitar el riesgo de que se enfermen o mueran, a su vez este principio va relacionado con el quinto, donde el niño impedido deberá recibir cuidados especiales según sea su caso, por lo que se puede decir que las causas de ésta, pueden ser motivadas por una inadecuada nutrición de madre e hijo, percances durante el embarazo y parto, enfermedades infecciosas, accidentales, derivando de aquí la importancia de su protección.

El sexto principio hace énfasis en que el niño necesita amor para lograr un desarrollo pleno y armonioso, ya que la falta de afecto y estímulos psicosociales provocan un retraso en su desarrollo, así como una inadaptación en su medio ambiente.

Y no hay que olvidar que necesita una educación, la cual será proporcionada por sus padres o bien por las autoridades públicas.

En el octavo principio el niño será el primero en recibir ayuda, ya que es el que más está expuesto a enfermedades, a peligros tanto fuera como dentro del hogar.

Los principios de esta Declaración que tienen más relación con el maltrato del niño son, el segundo en el que se enmarca; gozará de protección y dispondrá de oportunidades y servicios, para que pueda desarrollarse plenamente, pero hacemos caso omiso a él lo que retarda su desarrollo.

El principio noveno menciona que el niño debe ser protegido contra toda forma de abandono, crueldad y explotación. Como vemos estos principios protegen al niño que está más expuesto a la violencia del adulto y a sus diversas formas de maltrato, más sin embargo cuantos niños vemos a diario que piden limosna o venden cualquier cosa para llevar a casa dinero, debido que

a sus padres no les interesa cuidarlos, son irresponsables, -- desobligados, y lo que es peor, los castigan por no hacer o -- cumplir sus encargos.

Por medio del Sistema Nacional para el Desarrollo Inte--- gral de la Familia, nuestro país se ha preocupado de proporci-
onar la protección al niño desde su concepción hasta la solu---
ción de su problema dentro de sus familias, más adelante se ha
blará al respecto.

Pero si no se han logrado hacer efectivos los "Derechos -
del Niño" para todos los niños y en todo lugar o nación, es --
porque realmente el hombre no ha tomado la determinación y la
conciencia de conseguirlo.

B. ARTICULOS DEL CODIGO PENAL Y DEL CODIGO CIVIL
QUE SIRVEN DE PROTECCION AL NIÑO

Conforme al derecho vigente en México, y tomando como base la legislación para el Distrito Federal y para toda la República en materia penal y civil, podemos realizar dos enfoques jurídicos con respecto del problema que nos ocupa: el referente al aspecto penal y el relativo al orden civil.

Motivo de especial interés en nuestro concepto, es la legislación penal en su aspecto relativo a los malos tratos, por que proporciona normas jurídicas de protección al niño.

El Código Penal para el Distrito Federal en materia del fuero común, y para toda la República en materia del fuero federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación del catorce de agosto de 1931, en vigor a partir del diecisiete de septiembre del mismo año y vigente en la actualidad señala:

Título Décimonoveno

Delitos Sexuales

Atentados al Pudor, Estupro y Violación

La legislación mexicana expresa en el artículo que a continuación mencionamos, la protección que el niño tiene con respecto a estos delitos.

Art 265 del citado código expresa: "Al que por medio de la violación física o moral tenga cópula con una persona sea cual fuere su sexo, se le aplicará prisión de seis a ocho años. Si la persona ofendida fuere impúber, la pena de prisión será de seis a diez años". (53)

Este dispositivo determina atinadamente una protección ju

(53) Código Penal. p.132

rídico-penal para los niños y los defiende de agresiones sexuales.

Art 266 establece:

Se equipará a la violación y se sancionará con las mismas penas, la cópula con persona menor de doce años o por cualquier causa no esté en posibilidad de producirse voluntariamente en sus relaciones sexuales o de resistir la conducta delictuosa. (54)

Las sanciones anotadas a continuación, establecen situaciones o hipótesis en las cuales se crea una protección jurídico-penal hacia el niño.

Art 266 bis del código penal dice:

Cuando la violación fuere cometida con intervención directa o indirecta de dos o más personas, la prisión será de ocho a veinte años y la multa de cinco mil a doce mil pesos. A los demás partícipes se les aplicarán las reglas contenidas en el artículo 13 de este código.

Además de las sanciones que señalan los artículos que anteceden, se impondrán de seis meses a dos años de prisión cuando el delito de violación fuere cometido por un ascendiente -- contra un descendiente, por éste contra aquél, por el tutor en contra de un pupilo, o por el padrastro o amasio de la madre -- del ofendido en contra del hijastro. En los casos en que la ejerciere, el culpable perderá la patria potestad o la tutela, así como el derecho de heredar al ofendido. (55)

Titulo Décimonoveno

Delitos Contra la Vida y la Integridad Corporal

Lesiones

(54) Código Penal. p.132 y 133

(55) Op. Cit. p.133

Como se ha mencionado en algunas investigaciones realizadas en nuestro país, que miles de niños son maltratados con el pretexto de corregirlos o educarlos. Por tal razón debemos tomar en cuenta las disposiciones que marca el código penal en los siguientes artículos y que sirven de protección a estos seres humanos de las lesiones que les puedan ocasionar.

Art 289 del citado código prevé:

Al que infiera una lesión que no ponga en peligro la vida del ofendido y tarde en sanar menos de quince días, se le impondrá de tres días a cuatro meses de prisión, o multa de cinco a cincuenta pesos, o ambas sanciones a juicio del juez. Si tardare en sanar más de quince días se le impondrá de cuatro meses a dos años de prisión y multa de cincuenta a cien pesos.

Las lesiones a las que se refiere la primera parte del párrafo anterior se perseguirán por querrela. (56)

Pensamos que en ningún caso debe quedar impune la producción de lesiones en los niños, en atención a su disminuida o nula defensa, a su incapacidad para denunciar tales hechos.

Art 290 del mismo ordenamiento indica: "Se impondrá de dos a cinco años de prisión y multa de cien a trescientos pesos, al que infiera una lesión que deje al ofendido cicatriz en la cara, perpetuamente notable". (57)

Lo dispuesto por el código penal en relación a este tipo de lesiones, creemos que puede ser de gran utilidad y provecho para los niños que son víctimas de malos tratos.

Art 291 del código aludido establece:

Se impondrá de tres a cinco años de prisión y multa de --

(56) Código Penal. p.144

(57) Op. Cit. p.144

Se impondrá de tres a cinco años de prisión y multa de -- trescientos a quinientos pesos, al que infiera una lesión que perturbe para siempre la vista, o que disminuya la facultad de oír, entorpezca o debilite permanentemente una mano, un pie, - una pierna o cualquier otro órgano, el uso de la palabra o alguna de las facultades mentales. (58)

Consideramos que es importante conocer y entender los dispositivos que indica el código penal con respecto a los delitos de lesiones, para saber como se puede proteger a los niños que son maltratados.

Art 292 del mismo código señala:

Se impondrá de cinco a ocho años de prisión al que infiera una lesión de la que resulte una enfermedad segura o probablemente incurable, la inutilización completa o la pérdida de un ojo, de un brazo, de una mano, de una pierna o de un pie, o de cualquier otro órgano; cuando quede perjudicada para siempre cualquier función orgánica, y cuando el ofendido quede sordo, impotente o con una deformidad incorregible.

Se impondrá de seis a diez años de prisión al que infiera una lesión a consecuencia de la cual resulte incapacidad permanente para trabajar, enajenación mental, la pérdida de la vista o del habla o de las funciones sexuales. (59)

Art 293 del código penal quedando su redacción: "Al que infiera lesiones que pongan en peligro la vida, se le impondrá de tres a seis años de prisión, sin perjuicio de las sanciones que le correspondan conforme a los artículos anteriores". (60)

Como acertadamente lo sostiene la legislación penal, protege al menor para evitar que el tutor abuse de su derecho de corregir con crueldad o con innecesaria frecuencia.

(58) Código Penal. p144

(59) Op. Cit. p.144 y 145

(60) Op. Cit. p.145

Art 295 determina: "Al que ejerciendo la patria potestad o la tutela infiera lesiones a los menores o pupilos bajo su guarda, el juez podrá imponerle, además de la pena correspondiente a las lesiones, suspensión o privación en el ejercicio de aquellos derechos". (61)

Regla de Comunes para Lesiones y Homicidios

Debemos tomar en cuenta que hay disposiciones o leyes que protegen al niño en la diversidad de delitos que se cometen en contra de ellos, ya que por ser indefensos los abusos en los que incurre el tutor para corregirlo son más notables.

Art 315 siguiendo el ordenamiento jurídico indica:

Se entiende que las lesiones y homicidios son calificados, cuando se cometen con premeditación, con ventaja, con alevosía o traición.

Hay premeditación, siempre que el reo cause intencionalmente una lesión, después de haber reflexionado sobre el delito que va a cometer.

Se presumirá que existe premeditación, cuando las lesiones o el homicidio se cometan por inundación, incendio, minas, bombas o explosivos; por medio de venenos o cualquier otra substancia nociva a la salud, contagio venéreo, asfixia o enervantes, o por retribución dada o prometida; por tormento, motivos depravados o brutal ferocidad. (62)

Junto a los delitos de daños para la vida y la integridad corporal, el código vigente prescribe la aplicación de sanciones que se dará a quién viole el ordenamiento legal que a continuación mencionamos.

Art 316 del código en vigor dice:

(61) Código Penal. p.145

(62) Op. Cit. p.148

Se entiende que hay ventaja:

I Cuando el delincuente es superior en fuerza física al o fendido y éste se halle armado;

II Cuando es superior por las armas que emplea, por su ma yor destreza en el manejo de ellas o por el número de los que lo acompañan;

III Cuando se vale de algún medio que debilita la defensa del ofendido, y

IV Cuando éste se halla inerme o caído y aquel armado o - de pie.

La ventaja no se tomará en consideración en los tres primeros casos, si el que la tiene obrase en defensa legítima, ni el cuarto, si el que se halla armado o de pie fuera el agredido, y, además, hubiere corrido peligro su vida por no aprovechar esa circunstancia. (63)

Infanticidio

En nuestro criterio toda vida, desde el momento de la con cepción, debe ser objeto del más profundo respeto, pues consideramos que desde el instante de la fecundación comienza una - nueva vida, y toda vida debe ser respetada, conservada y favorecida, y todo acto que atente contra cualquier forma de vida debe ser severamente reprimido, en especial cuando el sujeto - es un ser absolutamente carente de toda capacidad de defensa, que no tiene ninguna forma de expresar temor, miedo, peligro, desagrado o sufrimiento, como son los niños y más aún los meno res de setenta y dos horas de nacidos.

Art 325 del citado código establece: "Llámesse infanticidio: la muerte causada a un niño dentro de las setenta y dos - horas de su nacimiento, por alguno de sus ascendientes consanguíneos". (64)

Art 326 del código penal señala: "Al que cometa el delito

(63) Código Penal. p.148

(64) Op. Cit. p.149

de infanticidio se le aplicará de seis a diez años de prisión salvo lo dispuesto en el artículo siguiente". (65)

Art 327 en su contenido expresa:

Se aplicará de tres a cinco años de prisión a la madre -- que cometiere el infanticidio de su propio hijo, siempre que ocurran las siguientes circunstancias:

- I Que no tenga mala fama;
- II Que no haya ocultado su embarazo;
- III Que el nacimiento del infante haya sido oculto y no - se hubiere inscrito en el Registro Civil, y
- IV Que el infante no sea legítimo. (66)

Por lo mencionado anteriormente, nuestra opinión es que - la regulación jurídica del infanticidio puede ser objeto de un cuidadoso examen basado en una sólida fundamentación moral.

Abandono de Persona

Como podremos observar en el dispositivo que a continua-- ción mencionamos, establece una protección para el niño respec- to a los actos de abandono que puedan producir lesiones o muer- te, y la utilidad de tal medida es evidente.

Art 335 del mismo título d@ccimonoveno indica:

El que abandone a un niño incapaz de cuidarse a sí mismo o a una persona enferma, teniendo obligación de cuidarlos, se le aplicará de un mes a cuatro años de prisión, si no resulta- re daño alguno, privándolo, además, de la potestad o de la tu- tela, si el delincuente fuere ascendiente o tutor del ofendi- do. (67)

Art 336 sanciona:

(65) Código Penal. p.149

(66) Op. Cit. p.149

(67) Op. Cit. p.151

Al que sin motivo justificado abandone a sus hijos o a su cónyuge, sin recursos para atender a sus necesidades de subsistencia, le aplicarán de un mes a cinco años de prisión, privación de los derechos de familia, y pago como reparación del daño, de las cantidades no suministradas oportunamente por el acusado. (68)

En cuanto al delito de abandono de hogar o incumplimiento de los deberes de asistencia familiar. El Código Penal en los dispositivos antes mencionados, toma en cuenta este deber de naturaleza jurídica y que consiste en una obligación impuesta por la ley de proveer a los hijos y cónyuge de los medios económicos para la atención de las necesidades de subsistencia.

Art 337 se ha catalogado:

El delito de abandono de cónyuge se perseguirá a petición de la parte agraviada. El delito de abandono de hijos se perseguirá de oficio y, cuando proceda, el Ministerio Público promoverá la designación de un tutor especial que represente a las víctimas del delito, ante el juez de la causa, quien tendrá facultades para designarlo. Tratándose del delito de abandono de hijos, se declarará extinguida la acción penal, oyendo precisamente la autoridad judicial al representante de los menores -- cuando el procesado cubra los alimentos vencidos y otorgue garantía suficiente a juicio del juez para la subsistencia de -- los hijos. (69)

Reviste especial importancia lo señalado en el siguiente artículo ya que podemos desprender de él, una tutela jurídica para los hijos, tendiente a evitar situaciones de desamparo -- que conduzcan a estados lesivos para el niño e incluso la muerte.

Art 339 concretamente indica: "Si el abandono a que se re

(68) Código Penal. p.151

(69) Op. Cit. p.151

fieren los artículos anteriores resultare alguna lesión o la muerte, se presumirán éstas como premeditadas para los efectos de aplicar las sanciones que a estos delitos correspondan".

(70)

El siguiente precepto nos indica la importancia que tiene dar aviso a la autoridad para facilitar la pronta ayuda.

El aviso, según lo precisa el tipo legal, debe ser de inmediato, o sea realizado sin dilación alguna, a continuación - de haber encontrado en estado de abandono al menor incapaz de cuidarse a sí mismo, o a la persona herida, invalida o amenazada de un peligro cualquiera.

Art 340 del mismo ordenamiento jurídico indica:

Al que encuentre abandonado en cualquier sitio a un menor incapaz de cuidarse a sí mismo o a una persona herida o amenazada de un peligro cualquiera, se le aplicarán de uno a dos meses de prisión o multa de diez a cincuenta pesos, si no diere aviso inmediato a la autoridad u omitiere prestarle el auxilio necesario, cuando pudiere hacerlo sin riesgo personal". (71)

Art 343 determina: "Los ascendientes o tutores que entreguen en una casa de expósitos un niño que esté bajo su potestad, perderán por este solo hecho los derechos que tengan sobre la persona y bienes del expósito". (72)

Como podemos apreciar en el dispositivo anterior se señalan casos en los que no necesariamente se produce un resultado dañoso para el niño, en cuanto a su salud o vida, pero consideramos que sí hay una violación a los deberes de custodia, atención y cuidado del niño, lo cual puede dar por consecuencia un

(70) Código Penal. p.151

(71) Op. Cit. p.151 y 152

(72) Op. Cit. p.152

daño a éste; pero, como apuntábamos, no es ineludible que el efecto se presente. No obstante, consideramos que existe una relación, tal vez eventual, con el niño maltratado.

En cuanto al derecho civil, algunos artículos del Código Civil para el Distrito Federal en materia común, y para toda la República en materia federal, nos proporcionan reglas que estimamos tienen relación con el niño maltatado.

Capítulo III

De los derechos y obligaciones que nacen del matrimonio

Art 164 establece textualmente:

Los cónyuges contribuirán económicamente al sostenimiento del hogar, a su alimentación y a la de sus hijos, así como a la educación de éstos en los términos que la ley establece, -- sin perjuicio de distribuirse la carga en la forma y proporción que acuerden para este efecto, según sus posibilidades. A lo anterior no está obligado el que se encuentre imposibilitado para trabajar y careciere de bienes propios, en cuyo caso el otro atenderá integralmente a esos gastos.

Los derechos y obligaciones que nacen del matrimonio serán siempre iguales para los cónyuges e independientes de su aportación económica al sostenimiento del hogar. (73)

En relación a este dispositivo entendemos que los padres estan obligados a dar alimentos a sus hijos y también a realizar todos los gastos necesarios para el sostenimiento del hogar.

Art 165 del mencionado código indica:

Los cónyuges y los hijos en materia de alimentos, tendrán derecho preferente sobre los ingresos y bienes de quien tenga

a su cargo el sostenimiento económico de la familia y podrán demandar el aseguramiento de los bienes para hacer efectivos estos derechos. (74)

Es de justicia que los hijos tengan el derecho preferente en materia de alimentos sobre los ingresos del que este obligado a ello.

Art 169 establece lo siguiente:

Los cónyuges podrán desempeñar cualquier actividad excepto las que dañen la moral de la familia o la estructura de ésta. Cualquiera de ellos podrá oponerse a que el otro desempeñe la actividad de que se trate y el juez de lo familiar resolverá sobre la oposición. (75)

Del ordenamiento que antecede podemos señalar, la importancia que tiene tomarlo en cuenta ya que los hijos se guían por los ejemplos que los padres les dan, y si éstos dañan la moral, es necesario corregir al cónyuge o separar a los hijos de esta situación tan negativa y perjudicial.

El Divorcio

Es la ruptura del vínculo matrimonial, ésta es la consecuencia que origina el maltrato hacia los hijos, porque un hijo necesita amor, y si en su casa no hay amor, ve y escucha a sus padres discutir y regañarse mutuamente ofendiéndose y algunas veces insultándose, incluso agrediendo físicamente, haciendo que el hogar se convierta en un lugar de desamor, ya que el niño juzga por lo que ve y por lo que oye. Los padres deben ser lo bastante valerosos, en caso necesario, para comprender que su influencia es mala para sus hijos y aceptar que

(74) Código Civil. p.76

(75) Op. Cit. p.77

la solución para esos problemas es la separación conyugal. ---
 ¡Mil veces mejor!. La vida matrimonial sin amor significa un -
 hogar desdichado.

Capítulo X

Del divorcio

En el Código Civil los artículos que se relacionan con es
te capítulo son del 266 hasta el 291, pero unicamente nos refe-
 riremos a los que en alguna forma sirven para proteger a los -
 hijos y son los siguientes:

Art 282 que determina la siguiente aplicación:

Al admitirse la demanda de divorcio, o antes si hubiere -
 urgencia, se dictarán provisionalmente y sólo mientras dure el
 juicio, las disposiciones siguientes: (fracciones III y IV)

III. Señalar y asegurar los alimentos que deben dar al --
 deudor alimentario al cónyuge acreedor y a los hijos;

IV. Poner a los hijos al cuidado de la persona que de co-
 mún acuerdo hubieren designado los cónyuges, pudiendo ser uno
 de éstos. En efecto de este acuerdo, el cónyuge que pida el di
vorcio propondrá la persona en cuyo poder deben quedar provi-
 sionalmente los hijos. El juez, previo el procedimiento que fi
je el código respectivo resolverá lo conducente.

Salvo peligro el normal desarrollo de los hijos, menores
 de siete años deberán quedar al cuidado de la madre. (76)

Art 283 del mismo ordenamiento señala:

La sentencia de divorcio fijará la situación de los hi---
 jos, para lo cual el juez gozará de las más amplias facultades
 para resolver todo lo relativo a los derechos y obligaciones -
 inherentes a la patria potestad, su pérdida, suspensión o limi
tación, según el caso, y en especial a la custodia y al cuida-
 do de los hijos, debiendo obtener los elementos de juicio nece
sarios para ello. El juez observará las normas del presente có
digo para los fines de llamar al ejercicio de la patria potes-

tad a quien legalmente tenga derecho a ello, en su caso, o de designar tutor. (77)

En lo expuesto anteriormente es importante que el hijo -- quede al cuidado de la persona adecuada para que se cumplan -- los derechos y obligaciones que la patria potestad atribuye en forma básica para quienes la ejercen.

Art 284 señalan que:

Antes de que se prevea definitivamente sobre la patria potestad o tutela de los hijos, el juez podrá acordar, a petición de los abuelos, tíos o hermanos mayores, cualquier medida que se considere benéfica para los menores.

El juez podrá modificar esta decisión atento a lo dispuesto en los artículos 422, 423 y 444 fracción III. (78)

La finalidad que denota la disposición anterior, es la de proteger al menor y buscar que viva al lado de quien le proporcione seguridad y bienestar.

Art 285 determina lo siguiente: "El padre y la madre, aunque pierdan la patria potestad, quedan sujetos a todas las obligaciones que tienen para con sus hijos". (79)

El artículo anterior se refiere a asegurar las obligaciones que los padres tienen con respecto a los hijos, aun cuando pierdan la patria potestad.

Art 287 que a continuación menciono:

Ejecutoriado el divorcio, se procederá desde luego a la división de los bienes comunes y se tomarán las precauciones necesarias para asegurar las obligaciones que queden pendientes

(77) Código Civil. p.98

(78) Op. Cit. p. 98

(79) Op. Cit. p.99

tes entre los cónyuges o con relación a los hijos. Los consortes divorciados tendrán obligación de contribuir, en proporción a sus bienes e ingresos, a las necesidades de los hijos, a la subsistencia y a la educación de éstos hasta que lleguen a la mayor edad. (80)

Entendemos en lo anteriormente escrito que se garantizan las obligaciones pendientes con respecto a los hijos en caso de divorcio y la obligación de contribuir a satisfacer las necesidades de los hijos.

Capítulo II

De los alimentos

Art 301 en su redacción establece: "La obligación de dar alimentos es recíproca. El que los da tiene a su vez el derecho de pedirlos". (81)

Art 303 que dice: "Los padres están obligados a dar alimentos a sus hijos. A falta o por imposibilidad de los padres, la obligación recae en los demás ascendientes por ambas líneas que estuvieren más próximos en grado". (82)

Lo que mencionamos en el dispositivo anterior y en los que a continuación anotaré, se relacionan a la protección que el Código Civil posee para que los hijos tengan asegurados los alimentos, tomando en cuenta que éstos garantizan la subsistencia.

Art 305 del mismo ordenamiento dice:

A falta o por imposibilidad de los ascendientes o descendientes, la obligación recae en los hermanos de padre y madre; en defecto de éstos, en los que fueren de madre solamente, y -

(80) Código Civil. p.99

(81) Op. Cit. p.101

(82) Op. Cit. p.101 y 102

en defecto de ellos, en los que fueren sólo de padre.

Faltando los parientes a que se refieren las disposiciones anteriores, tienen obligación de ministrar alimentos los parientes colaterales dentro del cuarto grado. (83)

Art 306 este precepto indica:

Los hermanos y demás parientes colaterales a que se refiere el artículo anterior, tienen obligación de dar alimentos a los menores, mientras éstos llegan a la edad de dieciocho años. También deben alimentar a sus parientes, dentro del grado mencionado, que fueren incapaces. (84)

Art 308 en su contenido dice:

Los alimentos comprenden la comida, el vestido, la habitación y la asistencia en caso de enfermedad. Respecto de los menores, los alimentos comprenden, además, los gastos necesarios para la educación primaria del alimentista y para proporcionar le algún oficio, arte o profesión honestos y adecuado a su sexo y circunstancias personales. (85)

Los artículos anteriores se refieren a la obligación que tienen los parientes de suministrar alimentos a los menores, quedando de esta forma protegidos si por alguna causa se llegara a requerir.

Art 314 del citado código señala: "La obligación de dar alimentos no comprende la de proveer de capital a los hijos para ejercer el oficio, arte o profesión a que se hubiere dedicado". (86)

(83) Código Civil. p.102

(84) Op. Cit. p.102

(85) Op. Cit. p.102

(86) Op. Cit. p.103

Art 315 de nuestro ordenamiento declara:

Tienen acción para pedir el aseguramiento de los alimentos:

- I. El acreedor alimentario;
- II. El ascendiente que le tenga bajo su patria potestad;
- III. El tutor;
- IV. Los hermanos y demás parientes colaterales dentro del cuarto grado;
- V. El ministerio Público. (87)

Lo que se menciona en el dispositivo anterior y en el que a continuación anotaré, se relacionan a la protección que este código posee y en el cual determina que los hijos deben tener asegurados los alimentos, tomando en cuenta que éstos son los que garantizan la subsistencia.

Art 317 decreta lo siguiente: "El aseguramiento podrá consistir en hipoteca, prenda, fianza, depósito de cantidad bastante a cubrir los alimentos o cualesquiera otra forma de garantía suficiente a juicio del juez". (88)

Art 320 en su contenido establece:

Cesa la obligación de dar alimentos:

- I. Cuando el que la tiene carece de medios para cumplirlas;
- II. Cuando el alimentista deja de necesitar los alimentos;
- III. En caso de injuriar, falta o daños graves inferidos por el alimentista contra el que debe prestarlos;
- IV. Cuando la necesidad de los alimentos dependa de la conducta viciosa o de la falta de aplicación al trabajo del alimentista, mientras subsistan estas causas;
- V. Si el alimentista, sin consentimiento del que debe dar

(87) Código Civil. p.103

(88) Op. Cit. p.104

los alimentos, abandona la casa de éste por causas injustificables. (89)

Art 323 que manifiesta lo siguiente:

El cónyuge que se haya separado del otro, sigue obligado a cumplir con los gastos a que se refiere el artículo 164. En tal virtud, el que no haya dado lugar a ese hecho, podrá pedir al juez de lo familiar de su residencia, que obligue al otro a que le ministre los gastos por el tiempo que dure la separación en la misma proporción en lo que venía haciendo hasta antes de aquella, así como también satisfaga los deudos contraídos en los términos del artículo anterior. Si dicha proporción no se pudiese determinar, el juez, según las circunstancias -- del caso, fijará la suma mensual correspondiente y dictará las medidas necesarias para asegurar su entrega y de lo que ha dejado de cubrir desde que se separó. (90)

Como puede apreciarse este artículo se refiere a las necesidades de subsistencia, la legislación civil señala cuáles -- son las obligaciones de los padres para con sus hijos y de un cónyuge para con el otro, pero cabe indicar al respecto que el tipo penal no abarca en su referencia a todas ellas, sino exclusivamente a la de proporcionar alimentos, entendidos éstos en su significación restringida, esto es, la comida, el vestido, la habitación y la asistencia en caso de enfermedad, pues sólo los alimentos constituyen, en rigor estricto, los recursos para atender las necesidades de subsistencia.

Capítulo III

De los modos de acabarse y suspenderse la patria potestad
Art 444 contenido en este código designa:

(89) Código Civil. p.104

(90) Op. Cit. p.104 y 105

La patria potestad se pierde: (fracción III y IV)

III. Cuando por las costumbres depravadas de los padres, malos tratamientos o abandono de sus deberes pudiere comprometerse la salud, la seguridad o la moralidad de los hijos, aun cuando esos hechos no cayeren bajo la sanción de la ley penal;

IV. Por la exposición que el padre o la madre hicieren de sus hijos, o porque los dejen abandonados por más de seis meses. (91)

Entendemos la importancia que denota el mencionado dispositivo en su fracción III y IV señalando: que las costumbres - depravadas, malos tratos, abandono de deberes, además de la exposición que los padres hacen respecto a sus hijos, son causa de pérdida de la patria potestad.

Capítulo VII

De las personas inhábiles para el desempeño de la tutela y de las que deben ser separadas de ella.

Art 504 del código mencionado que en rigor indica: "Serán separados de la tutela: (fracción II)

II. Los que se conduzcan mal en el desempeño de la tutela ya sea respecto de la administración de los bienes del incapacitado". (92)

En lo que corresponde a lo establecido en el Código de -- Procedimientos Penales para el Distrito Federal, mencionamos -- algunos ordenamientos que nos indican los pasos a seguir en -- los casos de denuncia por maltrato al menor; los más relevan-- tes son los siguientes.

Capítulo I

Cuerpo del delito, huellas y objetos del mismo

(91) Código Civil. p. 125

(92) Op. Cit. p. 136

Hace mención que toda huella del hecho debe manifestarse en una acta, en cuyo artículo se menciona:

Art 94 "Cuando el delito deja vestigios o pruebas materiales de su perpetración, el Ministerio Público o el agente de la policía judicial lo hará constar en el acta que levante, re cogiéndolos si fuere posible". (93)

Todas las características de la persona o personas que -- participaron en el delito o fueron testigos, deberán estar des critas en el acta, como se enuncia:

Art 95 "Cuando se encuentran las personas o cosas relacio nadas con el delito, se describirán detalladamente su estado y las circunstancias conexas". (94)

El dispositivo siguiente es complementario del artículo -- anterior.

Art 96 menciona:

Quando las circunstancias de la persona o cosa no pudiere apreciarse debidamente si no por peritos, tan luego como se -- cumpla con lo prevenido en el artículo anterior, el Ministerio Público nombrará dichos peritos, agregando al acta el dictamen correspondiente. (95)

Quando el infante agredido físicamente cuyas heridas re-- quieran atención medica, se le dará bajo los siguientes lineamientos:

Art 109 establece lo siguiente:

En caso de lesiones, el herido será atendido bajo la vigi lancia de dos médicos legistas o por médicos de los sanatorios

(93) Código de Procedimientos Penales. p. 25

(94) Idem.

(95) Idem.

u hospitales penales, quienes tendrán la obligación de rendir al Ministerio Público o al juez, en su caso, una parte detallada del estado en que hubieren recibido al paciente, el tratamiento a que se le sujete y el tiempo probable que dure la curación. Cuando éste se logró, rendirán, un nuevo dictamen expresando con toda claridad el resultado definitivo de las lesiones y el del tratamiento.

Los médicos darán aviso al Ministerio Público o al juez, tan luego como advierta que peligrá la vida del paciente, así como cuando carezca su muerte. (96)

También hemos mencionado anteriormente que un maltrato -- llega a ocasionar la muerte a los niños, lo cual la ley enmarca para proceder de la siguiente manera.

Art 112 señala:

En los casos de aborto o infanticidio, se procederá como previenen los artículos anteriores para el homicidio; pero en el primero, reconocerán los peritos a la madre, describirán -- las lesiones que presente ésta y dirán si pudieron ser la causa del aborto, expresarán la edad de la víctima, si nació viable y todo aquéllo que pueda servir para determinar la naturaleza del delito. (97)

Como ya hemos visto en este capítulo I, el cuerpo del delito, huellas y objetos del mismo, así titulado en este Código de Procedimientos Penales, enmarca una manera de buscar la causa de los hechos, y deja constancia de ello.

Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal
Ahora, en este código de pasos a seguir, en lo que se refiere a nuestro tema principal, se encuentran:

Título Décimoprimeró

(96) Código de Procedimientos Penales. p. 28

(97) Op. Cit. p. 28 y 29

Divorcio por mutuo consentimiento

Capítulo Único

Como ya es sabido en un matrimonio donde los cónyuges no se llevan bien, por motivos personales, donde el hogar se convierte en un lugar en el que existe agresividad, hostilidad, - siendo además una familia desorganizada donde los más afectados son los hijos los cuales reciben los castigos injustos que muchas veces llegan a ocasionarles la muerte, es por eso que - en este apartado se hace énfasis.

Art 680 dictamina:

En caso de que el Ministerio Público se oponga a la aprobación del convenio, por considerar que viola los derechos de los hijos o que no quedan bien garantizados, propondrá las modificaciones que estime procedentes y el Tribunal lo hará saber a los cónyuges para que, dentro de los tres días, manifiesten si aceptan las modificaciones. 676 y 895.

En caso de que no la acepten, el Tribunal resolverá en la sentencia lo que proceda con arreglo a la ley, cuidando de --- que, en todo caso queden debidamente garantizados los derechos de los hijos. 81.

Cuando el convenio no fuere de aprobarse, no podrá decretarse la disolución del matrimonio. 679. (98)

Cuando los cónyuges quieren divorciarse por mutuo consentimiento, pero no se logre proteger a los hijos de este matrimonio, aun cuando se hagan las modificaciones necesarias, se dejará de realizar el divorcio, por convenir así para el amparo de los menores, ya que esta medida es mejor que el divorcio.

El divorcio es una medida para evitar el maltrato a los hijos, pero también puede ser perjudicial.

Para evitar ésto se debería dar información sobre educación a padres, para tratar de resolver las diferencias conyugales, y fomentar la responsabilidad de los padres para educar a sus hijos de la mejor manera.

Título Décimosexto

Capítulo Único

De la controversia de la familia

Siendo la familia el centro de formación de los nuevos -- ciudadanos, es por esto que la ley tendrá muy en cuenta todos los problemas que en ella se originen y puedan perjudicar a toda la sociedad; siendo en el hogar donde se maltrata más al niño como un medio de disciplina. Todo ésto se señala en los siguientes artículos.

Art 940 determina lo siguiente: "Todos los problemas inherentes a la familia se consideran de orden público, por constituir aquella la base de la integración de la sociedad". (99)

La persona encargada para dictaminar en un juicio al respecto será el juez de lo Familiar.

Art 941 indica en su contenido:

El juez de lo Familiar estará facultado para intervenir -- de oficio en los asuntos que afectan a la familia, especialmente tratándose de menores y de alimentos, decretando las medidas que tiendan a preservarla y a proteger a sus miembros.

En todos los asuntos de orden familiar los Jueces y Tribunales están obligados a sufrir la deficiencia de las partes en planteamiento de derecho.

En los mismos asuntos, con la salvedad de las prohibiciones legales relativas a los alimentos, el juez deberá exhortar a los interesados a lograr un avenimiento, resolviendo sus diferencias mediante convenio, con el que pueda evitarse la --

(99) Código de Procedimientos Civiles. p. 241

controversia o darse por terminado el procedimiento. (100)

Como se puede apreciar en el artículo anterior se protege a los niños proporcionándole alimento, y lograr que sus padres lleguen a un acuerdo para que en ellos no repercutan serias -- consecuencias, es por ésto que no se requiere formalidades para consultar al Juez de lo Familiar.

Art 942 establece lo siguiente:

No se requiere formalidades especiales para acudir ante - el Juez de lo Familiar cuando se solicite la declaración, preservación o constitución de un derecho o se alegue la violación del mismo o el desconocimiento de una obligación, tratándose de alimentos y de calificación de impedimentos de matrimonio o de las diferencias que surjan entre marido y mujer sobre administración de bienes comunes educación de hijos, oposición de maridos, padres y tutores y en general todas las cuestiones familiares similares que declaren la intervención judicial.

(101)

(100) Código de Procedimientos Civiles. p. 241 y 242

(101) Op. Cit. p. 242

C. LA FUNCION DEL D.I.F. EN ESTOS CASOS

Organización y funcionamiento del programa de prevención al maltrato al menor.

Específicamente, el problema del maltrato a los menores - conduce directamente a la desintegración familiar en todos los niveles sociales, por lo cual, al brindar protección a la niñez y a la familia, cualquier niño puede verse beneficiado con los servicios que el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia brinda a través de sus áreas programáticas.

En lo que toca a la problemática del maltrato a menores, la Dirección de Asuntos Jurídicos por medio de la Procuraduría de la Defensa del Menor y la Familia y el Departamento de Servicios Sociales en el área del programa DIF-PREMAN (Prevención del Maltrato al Menor) y el Instituto Nacional de la Salud Mental en su clínica PREMAN, organismo del DIF, realizan específicamente acciones de asistencia jurídica, social y médica mediante una estrecha coordinación que ha dejado ver cómo las estrategias encaminadas a superar estas situaciones, han arrojado mecanismos de prevención, tratamiento y evaluación, en relación al estudio y manejo del niño maltratado y su familia, apeándose al programa específico creado para este fin el cual delimita su funcionamiento y organización siguiendo la metodología que a las disciplinas jurídicas, médicas y sociales les corresponde.

La organización y los procedimientos de las Direcciones responsables con respecto a las acciones que el DIF realiza en prevención al maltrato de menores señala que la Dirección de Asuntos Jurídicos prestará organizada y permanentemente servi-

cios de asistencia jurídica a los menores, ancianos y minusválidos para la atención de asuntos compatibles con los objetivos del DIF, y el Instituto Nacional de Salud Mental tiene como responsabilidad el investigar científicamente las causas, - tratamientos y prevención de las alteraciones de la salud mental en los niños y jóvenes.

Ambas direcciones tienen como finalidad general la investigación y prevención de la problemática del menor sujeto a ma los tratos.

Estos objetivos generales están divididos en acciones inmediatas que se reducen a la detección y asistencia de menores maltratados y a las mediatas que consisten en estimar la magni tud del problema del maltrato a menores en México, y a la o--- rientación de grupos e instituciones que asisten a menores con este problema.

El procedimiento se sitúa de manera vinculada y simultánea en las tres áreas ya mencionadas: jurídica, médica y so--- cial, que coordinados brindan su servicio en tres aspectos:

- 1.- Asistencia y rehabilitación.
- 2.- Investigación.
- 3.- Prevención.

El procedimiento específico empleado para la Asistencia y rehabilitación de los casos, se realiza por medio de las acci ones específicas que a continuación se ennumeran:

Recepción de la denuncia.

Verificación y detección del caso.

Canalización al Area Jurídica, Social y Médica.

Tratamiento rehabilitatorio.

Cierre del caso.

Por su parte, la investigación documental y de campo ha establecido estrategias encaminadas a superar mediante el seguimiento de casos particulares, factores que influyen o pueden influir en la problemática del maltrato a los menores, derivados del estudio sistemático de este problema al proporcionar las soluciones adecuadas a las condiciones generales y particulares, mediante el uso de técnicas de evaluación periódica.

Los sistemas de prevención están sustentados en los anteriores, a través de programas concretos encaminados a la promoción del bienestar social en un nivel local, regional y nacional, por medio de la difusión y divulgación del problema sobre el abuso y maltrato del menor, enfocándolo a mecanismos de prevención, detección y tratamiento, aunado a la promoción en general del desarrollo de la comunidad y el tratamiento del bienestar familiar. El procedimiento de las unidades responsables con respecto a las acciones que el DIF realiza en prevención al maltrato de menores, se inicia en el Departamento de Servicios Sociales, mediante la recepción de las denuncias durante las 24 horas del día incluyendo sábados y domingos en el área DIF PREMAN.

La denuncia es registrada y se procede a distinguir el tipo de la misma de acuerdo a su procedencia; y se les clasifica en Institucional, Anónima y por Confesión Voluntaria. La Institucional llega derivada de instituciones médicas, Procuraduría del Distrito Federal, Departamento del Distrito Federal, Escuelas, Centros de Desarrollo de la Comunidad del DIF, Centros Familiares entre otros; la anónima llega por vía telefónica, carta, telegrama o bien se presenta directamente alguna persona -

que no desea hacer saber su nombre y la confesión voluntaria - que ocurre cuando las personas activas en el maltrato se denuncian.

Inmediatamente se procede a la verificación de la denuncia por un Trabajador Social adscrito al área DIP PREMAN que - realizan la investigación inicial en base a los parámetros que en la definición están descritos:

Son los menores de edad que enfrentan y sufren ocasional o habitualmente, actos de violencia física y emocional o ambas, ejecutados por omisión o acción, pero siempre en forma intencional, no accidental, por padres, tutores o personas responsables de éstos. (102)

El Trabajador Social detecta a través de la técnica de la entrevista y la observación directa:

- a) La habitualidad que se manifiesta en el abuso frecuente, -- constante, repetido y determinado.
- b) La violencia que se entiende como la agresión física o emocional que bajo el impulso inmoderado lesionan la integridad - corpórea y las funciones intelectuales y afectivas del menor.
- c) La intencionalidad entendida como la conducta con dolo, que incluye a la acción o a la omisión, como resultado de un acto de voluntad no accidental.
- d) La relación de parentesco consiste en la consanguinidad, -- afinidad y el parentesco civil, en virtud de que la ley no reconoce otros.

De la búsqueda de esta información se derivan estrategias que permiten al Trabajador Social alcanzar el objetivo del pro

grama DIF PREMAN, determinando esquemas básicos operativos que abarcan: la investigación, el diagnóstico, la planeación, el tratamiento y la evaluación.

La forma de iniciar es el asistir al lugar de ubicación de la vivienda, hecho que por sí solo nos da información sobre los beneficios urbanos que están al alcance de la familia, así como la forma, distribución y uso de la vivienda y el mobiliario. Se busca platicar con el padre, madre o responsable del menor a efecto de corroborar los datos de la denuncia.

Al hablar con los padres, tutores o responsables, es común que éstos no acepten que maltratan a sus hijos por lo que a través del diálogo se busca la evidencia del maltrato si ésta no es clara por sí sola, ya que en el cuerpo del menor se pueden observar las huellas físicas del maltrato y se destaca entonces mediante la entrevista, los antecedentes circunscritos al maltrato ubicando su origen, al estado de salud, la dinámica familiar y la existencia de signos psicológicos producidos por la privación emocional, y desamparo entre otros aspectos.

Una vez corroborada la existencia del maltrato al menor, el Trabajador Social procede a elaborar la cédula de Estudio E conómico el cual tiene el objeto de registrar el caso, el cual pasará al Archivo del Departamento de Servicios Sociales; simultáneamente una copia de este estudio se envía a la Clínica PREMAN en el Instituto Nacional de Salud Mental.

Después de haberse registrado el caso, se le asigna a alguna Trabajadora Social la cual procede a impartir el tratamiento social mediante entrevistas abiertas y dirigidas tanto en el domicilio como en la oficina. Termina el seguimiento del

caso cuando la problemática ha sido solucionada satisfactoriamente por lo que se elabora un último resumen en donde se solicita el cierre del caso.

Por último se elabora el acta de cierre donde participan el Área de Supervisión, la Procuraduría de la Defensa del Menor y la Familia, la Clínica del Niño Maltratado del Instituto Nacional de Salud Mental, en caso de haber intervenido, y el Departamento de Servicios Sociales.

CAPITULO V

EDUCAR A LOS PADRES

Hijo:

Si quieres amarme
bien puedes hacerlo,
tu cariño es oro
que jamás desdeño.
Mas quiero que sepas
que nada me debes,
soy ahora tu padre,
tengo los deberes.
Nunca en las angustias
por verte contento,
he trazado signos
de tanto por ciento.
Ahora pequeño,
quisiera orientarte,
mi agente viajero
llegará a cobrarte,
será un hijo tuyo
gota de tu sangre;
presentará un cheque
de cien mil afanes
... y entonces, mi niño,
como un hombre honrado
a tu propio hijo
deberás pagarle.

A. ESCUELA DE PADRES

El proceso de desarrollo de un niño consiste en aprender cuales son sus derechos y cuales son sus deberes.

Es necesario que los padres le ayuden a comprender estas lecciones brindandoles la atención necesaria, no únicamente en lo que a alimentación y a salud se refiere, sino también en cuanto a comprensión, cariño y disciplina.

El niño es un ser indefenso que necesita cuidado, protección y cariño. Por lo tanto se debe evitar traer al mundo niños que no son deseados o cuando los padres no esten adecuadamente preparados para ello. Un niño que se siente bienvenido y querido es un niño que crecerá sano tanto de cuerpo como de alma. Si el niño nace por accidente y verdaderamente no es deseado, posiblemente terminarán descargando sus problemas y frustraciones en él, con todos los daños que ésta causa.

En lo que a este capítulo se refiere, nosotros pensamos que es indispensable EDUCAR A LOS PADRES, para evitar este problema social tan injusto que se observa en los niños y que provoca la inadaptación que estos individuos presentan en las diferentes etapas de su desarrollo.

Padres que desean hacer frente a esta nueva responsabilidad, tomen en cuenta de que su labor como educadores exige un largo aprendizaje, que por otro lado no se termina nunca, por que la materia con la que trabajan no es ni madera ni metal, sino substancia sensible, inteligente, activa, que se encuen-

tra modificada en cada momento por su propia iniciativa y por la influencia que recibe.

Todo ésto los debe inducir a estudiar un poco, a observar mucho y a reflexionar más para poner en juego métodos y principios nuevos, a fin de ser mejores padres en el futuro.

Sean los compañeros de sus hijos; es indispensable que el niño esté en relación muy íntima con sus padres. La presencia física no es suficiente, ni el hecho de que el niño coma y duerma bajo el mismo techo que sus padres, que trabaje a su lado y que hasta hable con ellos. Además de todo ésto es necesario que los padres amen a sus hijos profunda e inteligentemente, que compartan con ellos sus sentimientos y sus deseos, que se informen de todo lo relacionado con su desarrollo, que conozcan sus capacidades y que prevean sus necesidades corporales, mentales y espirituales.

El niño aprende a sentirse seguro de sí mismo si sus padres le manifiestan que lo quieren, que él es una persona que merece respeto y que tiene sus propios deberes y derechos.

Esta seguridad es importantísima para cuando el niño sea grande, pues su capacidad para relacionarse con los demás y para triunfar en el mundo dependerá de cómo se siente él consigo mismo. Los padres, aunque estén muy ocupados, deben considerar las necesidades del niño, dedicarle algo de tiempo para contestar sus preguntas, darle consejos, enseñarle nuevos intereses y establecer una relación amistosa con él.

Si quieren que sus hijos lleguen a ser hombres íntegros que encuentren satisfacciones en sus actividades y en sus relaciones con los demás, entonces es necesario que les demos la atención necesaria y, sobre todo, el cariño y cuidado que

todo niño merece.

Cuando un niño no se porta como es de desear y si los pa dres han logrado el dominio sobre su hijos, que la cólera no provoque graves castigos sobre ellos por las travesuras que - éstos hayan cometido. Tomen el tiempo necesario para saber -- cómo conviene corregirles.

El adulto no debe considerar solamente sus propios intereses (como hace el niño). Comprenda que debe tomar en cuenta los intereses de los seres que le rodean. Es en esta etapa en donde los padres llevan a feliz término su obra educadora.

De este modo no darán a sus hijos la impresión de forzar a toda costa el orden de las cosas para obtener lo que les in teresa a ustedes y lo que les agrada a ustedes en primer término.

No hagan gravitar sobre sus hijos el peso de sus juicios y de sus críticas. No intente inducirles de que sus consejos-son inapelables. Admitan que también ellos pueden tener buenas ideas y felices iniciativas .

Hay que recordar que los niños no son adultos, son seres de juicio ya formado y esperan mucho de sus padres. Durante , muchos años necesitan ser guiados y educados. Lo cual no es - tarea fácil. Requiere mucho dominio propio, amor desinteresado, compasión, ternura y firmeza.

La disciplina es un aspecto muy importante en la educación, tanto en el hogar como en la escuela, ya que es necesario enseñarle al niño que la libertad tiene límites y que tenemos que respetar a los que a nuestro alrededor están.

Para ocuparse debidamente de los niños, el padre deberá-estar en casa el mayor tiempo posible. La verdadera familia,-

completa y activa, solo existe cuando ambos padres están en el hogar.

No exijan de sus hijos lo que no puedan hacer ustedes. -- Tanto en lo referente al orden, a la puntualidad, a la limpieza, a la presentación como a la educación. El mejor maestro es el ejemplo, y nada: ni discursos, ni represiones, ni castigos podrán reemplazarlo.

El niño admira a sus padres, por lo cual los ejemplos --- que se le dan son mucho más poderosos que los preceptos cien veces repetidos. A medida que el niño crece, el círculo de sus conocimientos se extiende. Encuentra personas admirables debido a una virtud sobresaliente o a un talento notable.

Los padres de familia no deben ser domadores. ;Qué faltos de sentido se hallan los métodos de educación empleados por -- algunos padres de familia, parecidos a los del domador en una jaula de fieras; Algunos forzan al niño por la amenaza a someterse sin réplicas a sus órdenes; los otros compran la buena - voluntad y las gracias del niño con mimos y regalos.

Si rechazamos con toda energía los procedimientos de fuerza bruta más o menos cruel que se emplean contra los animales, pues con mucha mayor razón cuando las víctimas son débiles e - indefensos niños.

No es solo ineficaz y despiadado, sino también antipedagógico domar o domesticar a un niño.

Por todo lo antes mencionado, consideramos conveniente -- organizar Escuelas de Padres, en las cuales se les oriente adecuadamente la forma de educar a sus hijos, y así poder preve--nir este problema social que es el maltrato y que atenta a la integridad física y moral del niño.

B. ORIENTACION A LOS FUTUROS PADRES

La radio, la prensa, la televisión, los discos, los libros, todo debe emplearse para la educación de los padres, a fin de que venzan los errores que se cometen en la crianza de los hijos.

Crear en el futuro medios que sirvan para orientar y educar a los padres.

Una verdadera tendencia que podría adoptarse, sería la formación de los futuros padres, incorporando su capacitación en el sistema educativo nacional.

En los planes de estudio seguramente se podrían incluir lecciones sobre el significado de amor, compasión, comprensión humana, atención hacia los demás, del respeto de padres a hijos y cursos que traten el tema del maltrato infantil, sus causas, sus manifestaciones y sus posibles curas. También que entiendan y comprendan todas las consecuencias que ocasiona el maltrato físico y emocional, y quizá con todo esto los hijos, en su momento, aprenderán a ser más protectores y menos punitivos.

Otra forma sería que a los futuros padres se les obligara para que asistan a pláticas o cursos que se llevarían a cabo en las instituciones públicas por personal capacitado como: médicos, psicólogos, trabajadores sociales. Hacer que por medio de estos discursos comprendan las obligaciones que adquieren al ser padres, la importancia que los hijos deben tener en la integración de la familia, que ser padres no es únicamente tener hijos, sino que también se adquiere una responsabilidad muy grande como es la de formar seres queridos, bien educados

y buenos ciudadanos.

Así podemos evitar lo que actualmente se vive con niños - neuróticos e inadaptados a la sociedad, y siendo ellos los menos culpables de esta situación, son los que llevan las peores consecuencias al ser rechazados del medio en el cual se desarrollan.

CONCLUSIONES

Debe evitarse el maltrato y con ello las consecuencias -- que ésto ocasiona ya que no sólo deja cicatrices sino que también hace del individuo una persona infeliz.

El Síndrome del Niño Maltratado es un estado patológico -- que puede ser reconocido médicamente tanto en su forma física como emocional. Las características del niño maltratado son -- muy variadas y no existe un individuo que sirva como modelo de este Síndrome.

El maltrato emocional es más peligroso que el físico por -- que puede pasar inadvertido y ésto ocasiona que no se le dé la debida importancia, sin saber que el daño que provoca puede -- conducir a determinaciones nefastas.

Un matrimonio llevado a cabo por conveniencia social o -- por embarazo no deseado, crea una atmósfera poco propicia para el desarrollo armónico de los hijos.

El sexo, color de ojos y de piel de un bebé puede no sa -- tisfacer a sus padres lo cual es blanco propicio para el mal -- trato.

Los hijos no deseados y los deseados con vehemencia se -- rán, por lo regular, niños maltratados. Los instintos materno y paterno se crean, no son innatos.

Los padres o quienes educan, generalmente maltratan al ni -- ño sin hacerlo en forma consciente creyendo que es la mejor -- forma para educarlo.

La falta de madurez en uno o ambos padres ocasiona graves problemas físicos y emocionales en la formación de sus hijos.

Hay que evitar los gritos, amenazas, agresiones físicas y

verbales para propiciar un ambiente armónico y que se transmitan al niño la seguridad y confianza en sí mismo.

La influencia que recibe el niño del ambiente en el que vive, es determinante para lograr los fines educativos.

Los padres deben tener en cuenta sus responsabilidades como educadores de sus hijos, proporcionándoles confianza y seguridad.

Los problemas existentes en una familia repercuten irremediablemente en el desarrollo escolar de los hijos, si hay padres problema que maltratan a sus hijos, éstos serán en la escuela niños problema.

El maestro debe aprender a detectar los casos de maltrato, sobre todo el emocional, para así poder ayudar a sus alumnos si presentan algún problema relacionado con esto.

El sistema pedagógico existente en nuestro país no proporciona los elementos adecuados para que se detecten los casos de maltrato.

No es satisfactorio encontrar que algunos padres educan por medio de castigos creyendo que "golpear es educar", y mucho menos porque ellos no les dedican tiempo ni atención pero sí los tratan con insultos y frases humillantes y destructivas que hacen que los menores se sientan despreciados y rechazados.

Hemos visto con preocupación que en nuestra legislación en los Códigos Civil y Penal no existe real protección al menor, lo que el Código Penal establece en lo que a agresiones se refiere, es en forma general. Las sanciones que se señalan son obsoletas, por tal motivo sugerimos que los legisladores las revisen y actualicen para que sean adecuadas a nuestra rea

lidad.

Las acciones preventivas que hubiera en la escuela ayudarían a cambiar la conducta de los padres en la educación de -- sus hijos; concientizando a la comunidad de que los malos tra- tos no deben darse como medio correctivo.

BIBLIOGRAFIA

Libros.

- BEESON, Paul B. y Walsh McDermott. Tratado de Medicina Interna de Cecil-Loeb. 14^o ed. Tr. del Dr. Alberto Folch y Pi. México, Ed. Interamericana, 1979 (c 1977) 1039 p.
- BOLIO Y ARCINIEGA, Ernesto. Relaciones entre padres e hijos. - Preferencias y rechazos. México, Ed. Trillas, 1985 (c 1984) 64 p.
- CASTELLANOS, Fernando. Lineamientos Elementales del Derecho Penal. 11^o ed. México, Ed. Porrúa, S.A., 1977 (1977) 337 p.
- Código Civil para el Distrito Federal. 55^o ed. México, Ed. Porrúa, S.A., 1986, 692 p. (Colec. Porrúa)
- Código de Procedimientos Penales para el Distrito Federal. Actualizado. México, Ed. Pac, S.A., 1987, 240 p.
- Código Penal para el Distrito Federal en Materia de Fuero Común y para Toda la República en Materia de Fuero Federal. México, Ed. Harla, 1987, 196 p. (Colec. Leyes Mexicanas)
- CHAVEZ, Adolfo y Celia Martínez. Nutrición y Desarrollo Infantil. México, Ed. Interamericana, 1979 (c 1979) 148 p.
- Diccionario de Sinónimos y Antónimos. Adapt. L. A. Rivas Durán R. México, Ed. ELA, S.A., 1982 (c 1982) 357 p.
- Diccionario Enciclopédico Danae. 5^o ed. Barcelona, Ed. Danae, 1977, 1500 p.

- Diccionario Trillas de la Lengua Española. México, Ed. Trillas 1986 (c 1985) 456 p.
- DRUMEL, Jean y Marcel Voisin. Esa persona llamada niño. Tr. de Carmen Claudín. Barcelona, Ed. Feide, 1980 (c 1979) ---- 201 p.
- Enciclopedia Ilustrada Cumbre. 24^a ed. V. I al XIV. México, -- Ed. Cumbre, S.A., 1983 (c 1983) 403 p.
- FINKELHOR, David. Abuso sexual al menor. Causas, consecuencias y tratamiento psicosocial. Tr. de Roberto Donadi. México, Ed. Pax-México, 1980 (c 1979) 302 p. -
- FONTANA, Dr. Vicente J. En defensa del niño maltratado. Casos psicosociales y su prevención. Alternativas de solución. Readaptación de los golpeadores. 2^a ed. México, Ed. Pax-México, 1985 (c 1979) 332 p.
- HARRIS, Irving. Barreras emocionales contra el aprendizaje. -- Tr. de Juan José Casanova. México, Ed. Diana, 1976, 250 p
- ISAMBERT, André. Educación de los padres. Tr. de Soledad Frago so. México, Ed. Planeta Mexicano, 1980 (c 1979) 267 p.
- KADUSHIN, Alfred y Judith A. Martin. El niño maltratado. Una - interacción. Tr. de Romeo Medina. México, Ed. Extemporá-- neos, 1985 (c 1981) 444 p.
- KEPPLER, Lene. Amad a los niños como ellos son. Tr. de Jaime - Sánchez. México, Ed. Paulinas, 1979 (c 1977) 450 p.
- MAKARENKO, Anton. Conferencias sobre educación infantil. 2^a - ed. México, Ed. Mexicanos Unidos, 1987, 182 p. (Colec. -- Psicología y Pedagogía)

MARCOVICH, Jaime. El maltrato a los hijos. El más oculto y menos controlado de todos los crímenes violentos. México, - Ed. Edicol, 1978 (c 1977) 350 p.

. El niño maltratado. Identificación y prevención. 2ª ed. México, Ed. Mexicanos Unidos, 1981 (c 1981) 249 p. (Co-- lec. Psicología y Pedagogía)

MARLAND, Dr. Sergio. ¿Quiere que su hijo sea feliz? México, -- Ed. Diana, 1982 (c 1980). 345 p.

MENESES MORALES, Ernesto. Educar comprendiendo al niño. 5ª ed. México, Ed. Trillas, 1973 (c 1973) 208 p.

NEILL, A. S. Summerhill. Un punto de vista radical sobre la -- educación de los niños. 5ª ed. Tr. de Florentino M. Tor-- ner. México, Ed. Fondo de Cultura Económica, 1968 ----- (c 1963) 302 p.

NELSON, Waldo et al. Tratado de Pediatría. 7ª ed. Tr. del Dr. Manuel Blancafort París, V. I y II. México, Ed. Salvat, - 1980 (c 1980) 962 p.

NORWOOD, Robin. Las mujeres que aman demasiado. Tr. de Nora -- Escoms. México, Ed. Javier Vergara editor, 1985 (c 1986) 315 p.

Nuevo Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Fede-- ral. Ley Orgánica de los Tribunales de Justicia del Fuero Común. 2ª ed. México, Ed. Castillo Ruiz editores, S.A., - 1987, 400 p.

Nuevo Diccionario Enciclopédico Larousse Ilustrado. V. I al -- III. México, Ed. Larousse, 1986 (c 1984) 997 p.

- ORELLANA WIARCO, Octavio A. Manual de Criminología. 2ª ed. México, Ed. Porrúa, S.A., 1978 (c 1978) 345 p.
- OSORIO Y NIETO, César Augusto. El niño maltratado. 2ª ed. México, Ed. Trillas, 1985 (c 1981) 82 p.
- PAIOMARES, Agustín. Niños maltratados. Nuestras indefensas víctimas. México, Ed. Mexicanos Unidos, 1981 (c 1981) 251 p.
- PAVON VASCONCELOS, F. y G. Vargas López. Los delitos de peligro para la vida y la integridad corporal. 2ª ed. México, Ed. Porrúa, S.A., 1971 (c 1971) 179 p.
- RAYNAUD, Jean Pierre. ¿Padres insoportables? ¿Hijos difíciles? Tr. de Santiago Jiménez. Barcelona, Ed. Paidea, 1969 (c 1969) 398 p.
- SANDERSON, J. D. Cómo dejar de preocuparse por sus hijos. Tr. de Sylvia López de Sarmiento. México, Ed. Diana, 1980 (c 1978) 227 p.
- SISTEMA NACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA. Análisis sistemático de los datos registrados de menores maltratados en el Programa DIF-PREMAN. México, 1985, 112 p.
- _____. Memoria. Informe Anual del Consejo Consultivo para las acciones en beneficio del Menor Maltratado en México. México, 1984, 150 p.
- STEKEL, Wilhelm. La educación de los padres. 3ª ed. Tr. de Rita Núñez. México, Ed. Latino Americana, S.A., 1984 (c 1982) 350 p.

TIECHE, Mauricio. Guía de Educación Familiar. Tr. de Carlos --
Barroso. México, Ed. Ediciones Interamericanas, 1984 ----
(c 1980) 200 p.

WILES, Philip. Fracturas, luxaciones y esguinces. 2ª ed. Tr. -
del Dr. Armando Soto R. México, Ed. El Manual Moderno, --
1977 (c 1977) 133 p.

Revistas.

El Correo de la UNESCO. n. 1, a. XXXII, México, 1979.

Revista del Menor y la Familia. v. 2, a. 1, México, 1981.

Revista del Menor y la Familia. v. 2, a. 2, México, 1982.

Ser padres. n. 27, a. III, México, 1974.

Folletos.

Documento destinado al personal de enfermería, parteras, tra--
bajadoras sociales, educadores y padres de familia. Cha--
teau de Longchamp.

Documento para los especialistas de los medios de comunica----
ción, radio, T.V. y prensa.

Programa de Desarrollo de la Información sobre la Primera In--
fancia del Centro Internacional de la Infancia.

Artículos de periódico.

LAVIADA, Íñigo. "Abyecciones Criminales. Niños golpeados." ---
Excélsior. México, 22 feb. 1978.

MEDINA, Carlos A. "Millón y medio de menores son explotados --
por sus padres." Excélsior. México, 25 mayo 1978.